

LA REFORMA EN MARCHA



JORNADA COMPLETA DIURNA
PARA TODOS

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

1997 - 2002

INTRODUCCION	5
LA EDUCACION COMO NUCLEO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COLECTIVO	7
AVANCES Y CARENCIAS EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA EDUCACIONAL CHILENO	13
LAS POLITICAS EDUCACIONALES DE LOS 90 Y LA CONCEPCION DE REFORMA	21
EXTENSION DE LA JORNADA ESCOLAR: UN SALTO CUALITATIVO DE LA REFORMA EDUCATIVA	29
IMPLICANCIAS DE LA EXTENSION DE LA JORNADA ESCOLAR PARA LOS PRINCIPALES ACTORES	57
REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA EL EXITO DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA	65
CONCLUSION	75



I N T R O D U C C I O N

El 21 de mayo de 1996, en su mensaje al país, el Presidente de la República anunció la puesta en marcha de un conjunto de iniciativas orientadas a dar un nuevo y decisivo impulso a la modernización de la educación chilena. Estas iniciativas centradas en la aplicación del régimen de Jornada Escolar Completa Diurna para el conjunto del sistema educacional subvencionado representan el mayor esfuerzo pedagógico, financiero y organizacional que se ha realizado en varias décadas en el ámbito de la educación y, por tanto, requieren ser ampliamente difundidas y debatidas en el contexto de la Reforma Educacional en marcha. Este documento constituye un aporte para ese debate y se divide en siete secciones.

En la primera, se exponen los requerimientos que la sociedad hace hoy a la edu-

cación y se plantea, en términos generales, la centralidad de la educación en la estrategia nacional de desarrollo: "crecimiento con equidad".

La segunda y tercera secciones hacen un examen de las condiciones en que se encontraba nuestro sistema educacional al inicio de la década y cómo, desde comienzos de los años noventa, se ha venido desarrollando un proceso de Reforma Educativa en forma progresiva e incremental, el que tiene como punto más destacado la universalización de la Jornada Escolar Completa Diurna.

En la cuarta sección se explica la Jornada Escolar Completa Diurna en su significado y proyecciones, se revisa en detalle las medidas propuestas para la operación de este régimen y hace referencia a la complejidad y



magnitud de este esfuerzo por las dimensiones económicas, organizativas y de infraestructura que conlleva. La sección siguiente está dedicada a las implicancias de esta medida en los principales actores del sistema escolar- alumnos, profesores, padres y apoderados, comunidad, sostenedores- y define el rol que le cabe al MINEDUC en la tarea de implementar el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

Finalmente, en las secciones siguientes, se analizan las medidas referidas al fortalecimiento de la profesión docente y a los liceos de anticipación, vistas como los requerimientos complementarios necesarios para el aprovechamiento del tiempo escolar que aportará la Jornada Escolar Completa Diurna.

La magnitud de la tarea asumida, condición necesaria para proyectar a nuestro país al siglo XXI, requiere de la participación del conjunto de la sociedad chilena, no siendo una tarea sólo del Estado. La reflexión final incorpora esta certeza como un llamado a todos los actores de nuestra sociedad para que contribuyan al éxito de esta misión.

LA EDUCACION COMO NUCLEO DEL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

1. 1. Las demandas de la sociedad chilena a la educación.

Vivimos una época de transformaciones muy radicales, de gran velocidad e impredeción que son parte de un proceso a escala mundial, caracterizado por el constante aumento de la producción de bienes y servicios -resultado del avance científico y tecnológico-, cuyos beneficios están disponibles para un número cada vez mayor de la población; por la progresiva globalización de los mercados; por la creciente disponibilidad de conocimientos nuevos; por la globalización e instantaneidad de las comunicaciones y por la creciente toma de conciencia respecto de las catastróficas consecuencias de las formas de desarrollo basadas en la depredación de los ecosistemas.

La sociedad chilena no es ajena al proceso descrito, ésta se hace crecientemente compleja y diversa. El conocimiento y el manejo de la información pasan a ser en ella el patrón que la define. En este contexto, la educación adquiere una importancia decisiva:

“como el único e insustituible medio para que las personas y las naciones puedan participar plenamente en el nuevo tipo de sociedad emergente. Lo anterior se manifiesta en el extraordinario esfuerzo que han hecho todas las naciones, y, en décadas recientes con particular intensidad los países en desarrollo, para expandir sus sistemas escolares, elevar los niveles educacionales de la población y cerrar la brecha que los separa del mundo desarrollado”

(Comisión Nacional para la Modernización de la Educación, 1995).



La existencia de estos procesos de alcance universal, a su vez, provoca la tendencia de otorgar cada vez más primacía a la vida personal y al respeto de la diversidad cultural en tanto que estos procesos conllevan la planetarización de las manifestaciones culturales y el debilitamiento de las identidades nacionales, con la consiguiente transformación de los valores y tradiciones que han regido los sistemas de convivencia. Esta compleja dinámica, cada vez más evidente en los últimos años, plantea a la educación un enorme desafío.

Formación ética y nuevas competencias para una sociedad en cambio. La primera gran demanda que debe resolver hoy nuestro sistema educacional es la necesidad de una educación que contribuya a la formación valórica de los ciudadanos para la convivencia en una sociedad democrática con respeto a las legítimas diferencias; una educación que desarrolle una conciencia ética sustentada en valores como la libertad, la conciencia de la dignidad humana, el ejercicio de los derechos y deberes humanos, el espíritu solidario y el sentimiento de pertenencia y de identidad nacional.

Este humanismo educativo debe responder a una gran preocupación por desarrollar competencias, capacidades y aptitudes

que contribuyan al crecimiento y al desarrollo, particularmente en lo relativo a una educación relevante y pertinente a los requerimientos de la sociedad actual; una educación que desarrolle las aptitudes y destrezas de la población para pensar de modo creativo, tomar decisiones, solucionar problemas, usar la imaginación, así como las habilidades personales y sociales que permitan a las personas ser responsables, autovalorarse, ser sociales. Se necesita, en síntesis, de una educación que capacite a los niños y jóvenes para seguir aprendiendo durante toda la vida.

La igualdad de oportunidades en educación como política de equidad. Una segunda demanda a nuestro sistema educacional está relacionada con la capacidad real que éste tiene de ser un instrumento que garantice la "igualdad de oportunidades". Es cada vez más claro que una sociedad inequitativa en donde existen pronunciadas diferencias en la distribución del poder y la riqueza, está condenada a no desarrollarse y a producir violencia material y simbólica en su interior. Acabar con la pobreza es una exigencia ética y un requisito para la democracia y el desarrollo económico sostenido. Muchas experiencias exitosas muestran que invertir en las personas y en su educación, aumenta la competitividad de un país y permite la generación de oportunidades para todos, ella

es la principal garantía para una convivencia ciudadana en paz.

La formación de la ciudadanía para la democracia. Nuestro sistema político plantea también exigencias y demandas a la educación, ya que el pleno desarrollo de nuestra sociedad está directamente relacionado con la capacidad que poseamos para fortalecer y desarrollar la democracia en todos los espacios de la vida ciudadana.

1.2 . Educación , Primera Prioridad: clave para lograr crecimiento con equidad.

El actual Gobierno le ha asignado a la educación una primerísima prioridad en su agenda programática fundamentada en el papel estratégico que juega la educación para compatibilizar los grandes objetivos de crecimiento y equidad, los cuales constituyen la esencia de su estrategia de desarrollo .

La educación es la principal fuente de oportunidades de progreso económico y social para las personas. Este principio se ha sostenido de modo intuitivo por la sociedad chilena a lo largo de todo el presente siglo y justificó los enormes esfuerzos desplegados en el pasado por ampliar la cobertura educativa. Mayor educación significa mayor productividad, mejores ingresos y mayores capaci-

dades para desenvolverse en sociedades crecientemente complejas; la inequidad en el acceso a una educación de calidad resulta ser la principal causa de reproducción de las desigualdades sociales. Es así como se estima que en Chile, el beneficio de aprobar un año adicional de educación media supera sus costos en un 15%.

Hace ya varias décadas que los estudios y la experiencia internacional han revelado una fuerte asociación entre educación, crecimiento y equidad. Los países que hoy ostentan un crecimiento más rápido y sostenido son aquellos que, en el pasado, invirtieron en la educación de sus pueblos. Estudios recientes sobre Corea muestran, por ejemplo, que el alto nivel de escolaridad que ese país presentaba a comienzos de la década del 60, puede explicar 1,4 puntos de los respectivos porcentajes totales de crecimiento de cada año durante los últimos 25 años. La aceleración del conocimiento, el avance tecnológico, la apertura de los mercados y las comunicaciones han acentuado la importancia que reviste para el desarrollo y la competitividad de un país el contar con recursos humanos calificados y adaptables a los cambiantes requerimientos del sistema económico.



Desarrollo, equidad y educación

Las comparaciones internacionales han mostrado que no existe una relación determinista entre desarrollo y equidad. Países con similares niveles de ingreso por habitante muestran grados sustancialmente distintos de inequidad distributiva. Numerosos estudios han intentado identificar los factores que explican estas diferencias, concluyendo que la educación es uno ellos.

Un estudio comparativo para más de 80 países, efectuado por el Banco Mundial en 1993, mostró una importante asociación negativa entre cobertura de la educación básica y desigualdad distributiva. Otros estudios comparativos entre países han mostrado que en sociedades más desiguales existen menores tasas de cobertura de la educación secundaria. Se requiere de una fuerte intervención externa sobre la equidad en el acceso a la educación para romper este círculo vicioso.

La educación incide sobre la estructura distributiva principalmente a través de su impacto sobre las remuneraciones. Teóricamente, la mayor productividad se genera por un mayor nivel de escolaridad. Sin embargo, hay otros factores que intervienen. Cuando un país presenta una alta cobertura educacional, como ocurre en Chile en la actualidad, se puede lograr una mayor equidad en la distribución futura de los ingresos por dos vías: realizar esfuerzos adicionales por retener en el sistema a los alumnos de menor nivel socioeconómico y mejorar la calidad de la educación que éstos reciben. Ambos elementos están presentes en la actual política educacional.

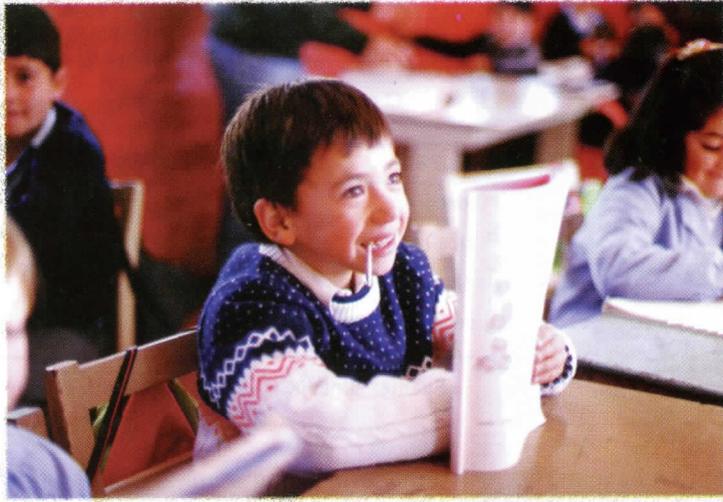
Los últimos informes internacionales sobre competitividad mundial sitúan a Chile entre los lugares 13 y 18 de un total de 50 países, teniendo la mejor posición dentro de Latinoamérica. No obstante, en materia de recursos humanos nos encontramos sustancialmente rezagados. El nivel educacional es considerado, en estos estudios, aún como un freno para la posición competitiva del país. El Gobierno le ha propuesto al país la opción de expresar, con medidas concretas y financieramente responsables, la prioridad asignada a la educación, la que permitirá en el futuro elevar la productividad de la economía y el bienestar de los trabajadores y los sectores más postergados.

El país ha asumido en los últimos años una estrategia de desarrollo caracteriza-

da por el "crecimiento con equidad". Esto significa que, junto con generar las condiciones necesarias para un crecimiento rápido y sostenido, el Gobierno lleva a cabo programas y políticas destinadas a mejorar las oportunidades de los más pobres, posibilitándoles participar en los frutos de dicho crecimiento. La educación es un instrumento privilegiado para lograr ambos propósitos nacionales y, por lo tanto, es un componente fundamental de la estrategia de desarrollo del país.

La educación se sitúa, por tanto, en el núcleo del desarrollo, tanto en el plano individual -el de las personas-, como en el colectivo. Desde la esfera personal se expande a lo social donde establece una interrelación permanente con la cultura, la economía, la ciudadanía y el medio ambiente de las naciones.





AVANCES Y CARENCIAS EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA EDUCACIONAL CHILENO

Al inicio del Gobierno del Presidente Aylwin, como fruto de más de treinta años de esfuerzos sostenidos de los sucesivos gobiernos, la educación nacional exhibía logros de importancia en la cobertura, en el aumento de la escolaridad promedio de los chilenos y en la reducción del analfabetismo. En contraste, el sistema educativo mostraba indicadores críticos en cuanto a la calidad de la educación y la equidad de su distribución. También había fuertes problemas de gestión, ya que la situación de los profesores junto a los niveles

de financiamiento de la educación se habían deteriorado considerablemente durante la década del 80.

2.1. El sistema educacional

La matrícula total del sistema escolar alcanza hoy a unos 3 millones de alumnos, la mayoría de los cuales cursa educación básica y media distribuidos en más de 10.000 establecimientos.

Cuadro N° 1:
Cifras del sistema escolar chileno

	Educación Básica	Educación Media	Totales
Matrícula	2.114.205	679.165	2.793.370
Cobertura grupo 6 -13 años	95,71 %		
Cobertura grupo 14-17 años		79,26 %	
N° de Establecimientos			10.373
N° de Profesores(básica y media)	78.813	50.187	129.000

Fuente: Mineduc, DIPLAP, Compendio de Información Estadística 1995.

Las cifras anteriores reflejan una extraordinaria expansión de la educación chilena en las últimas décadas, lo que ha permitido ampliar la cobertura en todos los niveles de enseñanza.

Cuadro N° 2:
Cobertura del sistema escolar

NIVELES	1960	1995
Preescolar	2%	24%
Básica	80%	96%
Media	14%	79%
Superior	4%	24%

Fuente: Mineduc, División de Planificación y Presupuesto.

La educación preescolar, que en 1960 beneficiaba a un 2% del grupo de edad, se extiende ahora a un 24% del grupo; la educación básica ha pasado a universalizarse desde la cobertura del 80% que representaba en esos años; la educación media ha aumentado de un 14% del correspondiente grupo de edad a un 79% del mismo grupo y el porcentaje de jóvenes que cursa estudios superiores se ha incrementado de un 4% a un 24% entre las personas de 18 a 24 años. Tal expansión de la matrícula ha permitido que el nivel de escolaridad promedio de la población económicamente activa se haya duplicado durante los últimos 20 años.

En relación con los sostenedores de la educación, hoy en día, el 92% de la matrícula corresponde a establecimientos subvencionados por el Estado, donde la educación municipal constituye cerca del 60% del total.

Cuadro N° 3:
Matrícula según dependencia 1996

Dependencia	Educación básica	Educación media
Municipal	59,15 %	51,07 %
Particular Subvencionada	33,05 %	31,84 %
Particular Pagada	7,75 %	10,12 %
Corporaciones	0,05 %	6,97 %

Fuente: Mineduc, DIPLAP, Matrícula preliminar 1996

2.2 Un sistema educacional poco equitativo y de calidad deficiente

A pesar de los logros sustantivos obtenidos por el país en materia de acceso a la educación y aumento de los años de escolaridad a lo largo de las últimas generaciones, nuestro sistema escolar no ha sido capaz de entregar a los estudiantes una educación de calidad distribuida de manera equitativa, independientemente de la procedencia socio-económica de los alumnos. Los resultados son bajos, especialmente en los niños y jóvenes que provienen de los sectores de menores ingresos.

La aplicación del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce), desde 1988 en adelante, muestra que el rendimiento en la educación básica es muy deficiente. A pesar de ello se comprueba un avance que alienta a proseguir las actuales políticas de mejoramiento que, en forma progresiva, se vienen realizando en este nivel desde 1990.



Cuadro N° 4:

Simce 4tos años básicos 1990 - 94

ASIGNATURA	1990	1992	1994
MATEMATICA	60.1	67.3	69.3
CASTELLANO	61.2	68.0	67.4

Fuente: Mineduc, SIMCE.

En Educación Media, la aplicación de la prueba Simce sólo se inició en 1993; sin embargo, los resultados obtenidos bastan para señalar que la mala calidad en los primeros años de la escolarización repercute de manera amplificada a nivel de segundo año medio, tal como lo muestra el siguiente cuadro con los resultados en la prueba SIMCE en Matemáticas y Castellano, según la modalidad Humanístico-Científica y Técnico-Profesional.

Cuadro N° 5:

Simce 2dos medios, según modalidad 1993

ASIGNATURA	Hum.- Cient.	Téc.- Prof.
MATEMATICA	47.2%	38.6%
CASTELLANO	57.1%	51.1%

Fuente: Mineduc, SIMCE.



Estos promedios ocultan enormes diferencias de calidad. El tratamiento y las oportunidades educacionales, los resultados que obtienen los niños y niñas de los distintos sectores sociales son profundamente desiguales. Incluso la preparación para la escuela es distinta. Mientras la mitad de los niños del 20% de la población con ingresos más altos asiste a un programa preescolar, en el grupo de ingresos más bajos lo hacen sólo 2 de cada 10 niños. Como se sabe, la educación preescolar cumple un papel fundamental en la preparación de los niños y niñas para su desempeño escolar posterior.

En educación básica, la distancia entre el resultado de los alumnos que asisten al 5% de las mejores escuelas y el que obtienen los alumnos que asisten al 5% de escuelas con peores resultados, supera los 37 puntos. No obstante, también se advierte progreso en este nivel; la desigualdad existente ha comenzado a disminuir.

Cuadro N° 6:
Escuelas Básicas medidas por el SIMCE
Puntajes promedio de Castellano y
Matemática 4° AÑO

	1990	1992	1994
5% escuelas mejores resultados	80.87	87.63	86.80
5% escuelas peores resultados	40.45	46.45	49.12
Diferencia	40.42	41.18	37.68

Fuente : Mineduc, División de Educación General.

Por otra parte, los datos disponibles muestran que la desigualdad educativa es mayor a medida que más se avanza en el sistema educativo.

Cuadro N° 7:
Cobertura según nivel educativo y
quintil de ingreso
CASEN 1994

NIVEL	I	II	III	IV	V
Básica	96.2	97.2	98.8	99.0	99.3
Media	73.3	80.9	86.8	90.6	96.7
Superior	8.0	10.4	17.2	33.5	54.2

Fuente: MIDEPLAN, Dpto. Planificación y Estudios Sociales.



La distancia existente entre la cobertura escolar de los estudiantes más pobres y de los más acomodados es de sólo 3.1 puntos porcentuales en educación básica y su tendencia es a disminuir; en educación media llega a 23.3 puntos y se mantiene estacionaria; a su vez, aumenta en educación superior hasta 46.2 puntos.

La Educación Media, además de presentar problemas de calidad, de equidad y de eficiencia, padece una severa crisis de orientación, lo que se observa por su retraso con respecto a las exigencias de la sociedad, expresadas tanto por el sistema productivo como por la educación superior; las formas institucionales y curriculares que fueron adecuadas en el pasado, hoy no son funcionales.

2.3 Recursos

El **financiamiento** de la educación chilena bajó sistemáticamente desde 1981 y llegó en 1990 al punto más bajo de los últimos veinte años: el 2,76 del PGB. Otro indicador para examinar esta disminución es el gasto per capita en educación: en 1970, este gasto era de \$ 13.858 (calculado en pesos de 1986). Después de una baja entre los años 74-78, se recuperó en 1981 hasta alcanzar \$ 12.764, pero descendió en 1986 a \$ 9.853.¹

Cuadro N° 8:
Gasto Ministerio de Educación 1982-1996
(en millones de pesos promedio 1996)

Año	Gasto MINEDUC	Matrícula subvencionada	Subvención por alumno mensual en pesos	Indice Subv. por alumno Base 1982=100
1982	612.836	2.331.434	10.978	100
1983	568.404	2.391.991	9.436	86
1984	553.294	2.458.635	8.864	81
1985	552.747	2.497.528	8.326	76
1986	502.728	2.529.019	9.315	85
1987	462.342	2.740.207	8.745	80
1988	478.398	2.746.922	8.843	81
1989	466.933	2.709.544	8.857	81
1990	445.202	2.692.125	8.411	77
1991	484.474	2.683.137	8.681	79
1992	548.651	2.728.180	9.493	86
1993	613.148	2.750.714	10.336	94
1994	665.492	2.808.823	11.512	105
1995	768.064	2.891.167	13.815	126
1996	854.320	2.989.141	14.214	129

Fuente: División de Planificación y Presupuesto, MINEDUC.

1. Datos Mabel Cabezas (CIEPLAN 1988). Citado por Cox y Jara, Datos básicos para la discusión de políticas en educación (1970-1988). CIDE-FLACSO, Santiago, 1989.

En 1990, **el proceso de descentralización** estaba a medio camino. Se había completado una descentralización administrativa, pero no se apoyó a los municipios para gestionar la educación; tampoco se había avanzado en una descentralización técnica que permitiese hacer propuestas pedagógicas diferenciadas para niños culturalmente distintos. Por último, cabe señalar que la descentralización sólo llegó al municipio (al sostenedor), pero las escuelas y liceos disponían de una muy escasa autonomía; más bien tenían relaciones de dependencia con sus sostenedores, más fuertes que las que se habían dado antes de la descentralización entre el Ministerio de Educación y las unidades educativas.

El **magisterio** es el grupo de profesionales más numeroso del país y también uno de los peores remunerados. Adicionalmente, con el proceso de municipalización perdió tanto las garantías simbólicas como las laborales. Los profesores dejaron de pertenecer al sector público y con ello perdieron la identidad de "Profesor de Estado". Por otra parte, perdieron la estabilidad asociada al empleo público.

La situación de remuneraciones de los profesores, antes del Estatuto Docente, se expresa en los siguientes datos:

- el valor promedio nacional de la hora pagada al profesor era, en 1990, de \$2.069 para educación básica y de \$2.136 para educación media. Esto arroja remuneraciones mensuales promedio claramente bajas: \$62.070 y \$64.800 respectivamente (valores en pesos de 1990)

El 57.9% de los docentes obtenía valores menores que el valor hora promedio nacional, lo que indica la gran heterogeneidad de las remuneraciones docentes que corresponde a tipos de administración: el valor promedio de la hora de un docente de básica variaba entre \$2.207, en las corporaciones, \$2.207 en los DAEM y \$1.659 en las escuelas particulares subvencionadas. Se constata también heterogeneidad entre escuelas de un mismo tipo de administración: en las escuelas particulares subvencionadas el costo de la hora de un profesor de educación básica fluctuaba entre \$3.698 y \$572 (valores en pesos de 1990).





3

LAS POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LOS 90 Y LA CONCEPCION DE REFORMA

Coherente con el diagnóstico presentado, las políticas educacionales desde el 90 a la fecha han tenido dos grandes principios orientadores: el mejoramiento de la calidad de la educación y una mayor equidad en su distribución. La prioridad asignada por el actual gobierno a la educación y el conjunto de iniciativas que en los últimos dos años se han sumado a las medidas y programas desarrollados por la administración del Presidente Aylwin desde inicios de la década, han buscado concretar estas orientaciones.

El foco de la política de los 90 es el mejoramiento de los procesos internos del sistema educacional y de sus resultados de aprendizaje. Así mismo, la nueva política de equidad se basa en el principio de discriminación positiva, es decir, que la oferta real de igualdad de oportunidades educativas para grupos heterogéneos requiere asignar más recursos y prestar atención especial a los grupos social y culturalmente más pobres del país.

3.1 La Concepción de Reforma

Estas iniciativas se inscriben en una concepción de Reforma Educativa que se caracteriza por ser gradual, incremental y producida desde la base del sistema, es decir, desde las escuelas mismas. Esta modalidad se aparta de una idea de Reforma diseñada de arriba hacia abajo y de cambios que se producen de una vez para siempre. Tras ello hay una concepción de la transformación y adecuación de los sistemas educativos a las cambiantes condiciones de la sociedad. Es propio de los sistemas descentralizados el ritmo de adaptación incremental y continuo que implica un sistema educativo abierto a la sociedad con múltiples puntos de contacto con ella y, a la vez, flexible para adaptarse a los cambios. Esta concepción de Reforma no tiene, por lo tanto, un solo y exclusivo hito que permita identificarla como tal, sino que es microsocia y su avance depende también de las capacidades crecientes que desarrollen sus actores para llevarla a cabo.

Es una Reforma que pretende afectar paulatinamente y en forma global a todas las dimensiones del sistema: las formas de enseñar y aprender, los contenidos de la educación, la gestión del servicio educativo, los insumos tanto de materiales educativos, (bibliotecas, informática educativa), como de infraestructura escolar; el financiamiento del

sector, así como el mejoramiento paulatino y sostenido de las condiciones de trabajo de los docentes, principales artífices y protagonistas de la Reforma.

3.2 El Itinerario de la Reforma.

Al inicio del período del Presidente Aylwin (1990-1991), dos temas concentraron la acción educacional del Gobierno: mejorar la calidad y equidad de la educación y mejorar las condiciones de trabajo y remuneraciones de los docentes.

En marzo de 1990, nace el Programa de las 900 Escuelas que ha estado orientado a las escuelas básicas de menor rendimiento y menores recursos para lograr que en ellas todos los niños del primer ciclo de educación básica accedan al dominio de las destrezas culturales de base: lectura, escritura y matemática elemental. Este programa se mantiene con éxito hasta el presente.

En los mismos años se preparó e inició la ejecución de una intervención de mayor amplitud, el **Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación (MECE)**. Con él se ha buscado el enriquecimiento de todo el subsistema de Preescolar y Educación Básica a través de las siguientes acciones:

- ampliación y mejoría de la educación parvularia;
- perfeccionamiento de profesores;
- entrega de textos de estudio, materiales y bibliotecas de aula;
- reparaciones de infraestructura y equipamiento;
- un apoyo especial a las escuelas rurales uni, bi y tri docentes;
- financiamiento de proyectos de mejoramiento educativo (PME) elaborados por las propias escuelas e
- inicio de la red de informática educativa Enlaces, cuya proyección es llegar en 1998 al 50% de los establecimientos de nivel básico y en el 100% del nivel de educación media.

Los efectos de estas intervenciones comienzan a observarse. Han mejorado progresivamente los resultados de aprendizaje en la educación básica según los resultados del SIMCE y particularmente resaltan las mejorías en niños y niñas pertenecientes a sectores socioeconómicos más bajos (P-900, MECE-Rural). Por otro lado, desde 1990 se ha expandido substancialmente la matrícula en el nivel preescolar, tanto a través de los jardines infantiles y programas no tradiciona-

les administrados por la JUNJI, como a través de los programas de Integra y de la educación parvularia subvencionada. Entre 1990 y 1996 se han creado cerca de 80.000 nuevos cupos en este sector.

En relación con el mejoramiento de las condiciones de trabajo y remuneraciones docentes, el Estatuto Docente fijó una remuneración básica mínima nacional que significó un incremento salarial real para un importante número de profesionales que estaban en una situación desmejorada y permitió reconstituir la función docente, estableciendo normas comunes para todo el profesorado sobre formación y perfeccionamiento, participación, desarrollo de la autonomía y responsabilidad profesionales.

Posteriormente a la dictación del Estatuto Docente, que representó un aumento importante del gasto en educación, se han implementado acuerdos que han significado un sustancial mejoramiento de las remuneraciones reales de los profesores. Es así como entre 1990 y 1995 la remuneración promedio de estos profesionales se ha incrementado sobre un 70% en términos reales.



CUADRO N°9
REMUNERACIONES MENSUALES DOCENTES CON JORNADA
DE 30 HORAS SECTOR MUNICIPAL
PESOS PROMEDIO 1996

Año	Remuneración mensual promedio	Aumento porcentual respecto a 1990	Aumento porcentual anual
1990	141.674		
1991	150.671	6,35%	6,35%
1992	173.438	22,42%	15,11%
1993	191.962	35,50%	10,68%
1994	218.741	54,40%	13,95%
1995	241.240	70,28%	10,29%
1996 *	256.997	81,40%	6,53%

Remuneración promedio: entre marzo de 1990 y hasta febrero de 1991 corresponde a la remuneración mensual según la encuesta realizada en marzo de 1990, incrementada por los reajustes legales del período.

A partir de marzo de 1990, considera remuneración básica mínima nacional más asignaciones (experiencia, responsabilidad, perfeccionamiento, desempeño en condiciones difíciles), Unidad de Mejoramiento Profesional, bonificación proporcional, imponibilidad total y remuneración adicional.

No incluye zona.

Supuestos: 1. La remuneración promedio corresponde a un docente con 10 bienios.

2.* En el año 1996 se considera:

- variación IPC = 6,5%.

- reajuste remuneraciones sector público diciembre 96 = 9%.

3.4. Los Propósitos de la Segunda

Administración de la Concertación.

A comienzos de la actual administración, se definieron cinco grandes propósitos de la política educacional, varios de ellos en continuidad con los objetivos del primer gobierno de la Concertación, y que responden a un amplio acuerdo nacional expresado en las propuestas de la Comisión Nacional de Modernización de la Educación convocada por el propio Presidente de la República con el fin de construir una política de estado para el sector. Ellos son:

* **Máxima Prioridad:** proporcionar una formación general de calidad para todos y garantizar el acceso equitativo a la educación.

* **Una tarea impostergable:** reformar y diversificar la educación media.

* **Una condición necesaria:** fortalecer la profesión docente y perfeccionar el marco estatutario laboral.

* **Un requisito básico:** otorgar mayor autonomía y flexibilidad de gestión y más información pública sobre sus resultados para tener escuelas efectivas.

* **Un compromiso de la Nación:** aumentar la inversión educacional, tanto pública como privada, junto con impulsar la modernización educacional.



Con el Gobierno del Presidente Frei se comenzó la implementación del Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media (MECE Media).

Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Media (MECE-Media)

Como marco general, es importante considerar que el Programa MECE-Media busca intervenir en todos los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado, sean estos municipales o particulares. De esta forma, beneficiará directamente al 90% de los estudiantes de la educación media del país. El Programa se desarrollará gradualmente durante 6 años; inició su ejecución en 1994, con carácter piloto, en 124 liceos a lo largo de todo el país. El año 1995 se sumaron otros 201 liceos, y se incorporará el resto de los establecimientos en los próximos 2 años. Así, en 1997 todos los liceos habrán empezado a poner en marcha la mayoría de las innovaciones contempladas llegando a integrar todas las áreas del Programa en 1999. Ello representa, si consideramos la matrícula 1994, más de 600.000 alumnos cada año.

Este programa, al igual que el de educación básica, pone el acento en una renovación pedagógica profunda de los liceos; propicia el trabajo técnico colectivo entre los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y buscar métodos que pongan en el centro a los estudiantes como protagonistas de su propio aprendizaje; ha impulsado a las instituciones escolares que expliciten sus Proyectos Educativos de modo que las comunidades escolares tengan metas claras y compartidas. Estos énfasis, más la posibilidad de diseñar y ejecutar proyectos que surgen de los establecimientos, han sido pasos de descentralización pedagógica y oportunidades de profesionalización de los docentes.

Además del esfuerzo desplegado para prestar un apoyo técnico-pedagógico a las escuelas y liceos y fomentar así la renovación de las prácticas pedagógicas, se ha iniciado este año una reforma curricular de importancia, orientada hacia la descentralización en la elaboración del curriculum. En enero de 1996, se promulgaron los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos (OF/CM) para la Educación Básica. Con ellos se ha dado un paso fundamental en la actualización de la estructura curricular correspondiente a este nivel y se ha abierto la posibilidad que las escuelas, respetando el núcleo común determinado por los OF/CM, elaboren planes y programas de estudios propios, más adaptados a los estudiantes con quienes se trabaja y coherentes con los Proyectos Educativos de los establecimientos. Este mismo proceso se está siguiendo en Educación Media: en 1996 se están elaborando los OF/CM respectivos, los que serán promulgados el próximo año.

El mejoramiento de la gestión y mayor autonomía de los establecimientos educacionales ha sido una preocupación permanente. En esta perspectiva, se ha flexibilizado la gestión de recursos humanos en el sector municipal adecuando algunas normas laborales del Estatuto Docente. Se ha establecido el PADEM - Proyecto Anual de Educación Municipal- como un instrumento

que permitirá una mayor racionalidad y transparencia de la administración de este sector y se ha facultado a los alcaldes para que deleguen la administración de recursos a los directores de los establecimientos educacionales bajo su jurisdicción.

A todo lo anterior se ha sumado el sostenido incremento del gasto público en educación. Para 1996, el gasto del gobierno central en educación se habrá duplicado en términos reales con respecto a 1990 y para un número relativamente constante de alumnos en el sistema. En este avance ha sido especialmente determinante, la aceleración del crecimiento del gasto público en educación con posterioridad a la formulación de las prioridades de la actual administración. Es así como, en los dos últimos presupuestos, la inversión en educación ha crecido, acumulativamente, en un 25% real.

Desde el inicio de los gobiernos de la Concertación el valor real de la subvención educacional mejoró entre un 50% para la Educación Básica y un 120% para la Educación Diferencial. También fue muy significativa el alza de la subvención para la Educación de Adultos.

Adicionalmente, se han incorporado al sistema de subvenciones diversas modifi-

caciones que han permitido ajustar sus mecanismos de reajustabilidad, estabilizar su valor durante el año y eliminar los límites presupuestarios para algunas subvenciones especiales. Además, se han creado subvenciones especiales para la extensión horaria, el reforzamiento educativo y el apoyo a grupos diferenciales. Dichas subvenciones, al igual que la bonificación por desempeño que se comenzaría a otorgar a los profesores pertenecientes al 25% de los mejores colegios de cada región, están orientadas a usar el mecanismo de financiamiento como un medio para apoyar directamente el mejoramiento de la calidad y eficiencia del sistema educacional.

Para incentivar los aportes del sector privado a la educación, se ha abierto el sistema de financiamiento compartido a los establecimientos particulares subvencionados y de educación media municipalizada y se dictó la ley de donaciones con fines educacionales, que establece incentivos fiscales para las donaciones empresariales orientadas a proyectos educativos.

El conjunto de medidas reseñadas demuestran que nos encontramos en un proceso de cambio educacional de la mayor magnitud.



EXTENSION DE LA JORNADA ESCOLAR: UN SALTO CUALITATIVO DE LA REFORMA EDUCATIVA

La medida de extender la jornada escolar diaria es comparable sólo con los grandes esfuerzos que el país ha realizado por extender el derecho a la educación a toda su población. Ella reconoce una tradición, heredada de las generaciones que nos han precedido, las cuales han percibido a la educación como la clave para lograr el desarrollo de la nación .

El reto de las generaciones anteriores fue asegurar la escolarización de toda la población. Los grandes hitos de este proceso fueron la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920 que estableció por primera vez la obligatoriedad de los padres de dar educación formal a sus hijos; el esfuerzo de los gobiernos radicales por consolidar y

expandir nuestro sistema educacional y la Reforma Educacional iniciada en los años sesenta que significó ampliar en cerca de un millón el número de plazas escolares entre los años 1965 y 1973.

El desafío presente, habiéndose resuelto en gran medida el problema de cobertura escolar, es asegurar una educación de calidad equitativamente distribuida. Siendo desafíos cualitativamente distintos, no lo son en su significado y simbolismo. La Jornada Escolar Completa Diurna sigue la tradición de aquellos grandes retos educacionales emprendidos en Chile, pero en una nueva dirección necesaria hoy día: la calidad y equidad.

población. Los grandes hitos de este proceso fueron la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria de 1920 que estableció por primera vez la obligatoriedad de los padres de dar educación formal a sus hijos; el esfuerzo de los gobiernos radicales por consolidar y

expandir nuestro sistema educacional y la Reforma Educacional iniciada en los años sesenta que significó ampliar en cerca de un millón el número de plazas escolares entre los años 1965 y 1973.

Evidencia de la Investigación Comparada Internacional sobre la importancia del factor tiempo en la calidad de la educación

La mayoría de los estudios recientes que intentan verificar conjuntamente los efectos de escuela y profesor, se encuentra como un factor que diferencia a las escuelas efectivas de las no efectivas, el tiempo dedicado al aprendizaje junto con la calidad de los procesos instruccionales. (Reynolds et al., *Advances in School Effectiveness Research and Practice*, Oxford, Pergamon Press, 1994.)

El tiempo de instrucción es uno de los factores que más consistente impacto tiene sobre la calidad de los aprendizajes. Un análisis comparado de mediciones del impacto sobre los aprendizajes de diferentes factores, en 25 países, muestra que el tiempo, en bibliotecas y de tareas para la casa, son los tres factores de mayor impacto. (Fuller B., Clark P., (1994), *Raising school effects while ignoring culture? Local conditions and the influence of classroom tools, rules and pedagogy*. Citado en , *The World Bank, Priorities and Strategies for Education*, Washington, 1995, p. 82.)

El Congreso Norteamericano creó por ley (1991) una Comisión Nacional sobre Tiempo y Aprendizaje, (con miembros nominados por el Senado, la Cámara de Representantes y la Secretaría de Educación) que emitió su informe, "Prisioneros del Tiempo", en abril de 1994. La Comisión concluyó que los esfuerzos de reforma de la educación escolar norteamericana están destinados al fracaso si no se adecua la jornada escolar diaria y anual de modo tal que ofrezca más tiempo para el aprendizaje y para que los profesores reorganicen su trabajo. "El día de seis horas y el año de 180 días de clases debe ser relegado a los museos como muestra de nuestra educación del pasado. Tanto alumnos como profesores necesitan más tiempo, no para hacer más de lo mismo, sino para usar todo el tiempo de maneras nuevas, diferentes y mejores. La clave para liberar el aprendizaje reside en la apertura del tiempo". (*Prisoners of Time, Report of the National Commission on Time and Learning*, Washington, Abril 1994, p.7.)



Respecto al tiempo escolar importa distinguir : a) el tiempo absoluto de duración de la jornada escolar (diaria, semanal, anual) ; b) la organización interna de ésta en períodos de trabajo y descanso a lo largo del día; c) el tiempo asignado a un período de trabajo determinado en el que el alumno se involucra efectivamente en el aprendizaje.

Mientras la primera dimensión depende del marco nacional de funcionamiento de un sistema educativo y de su capacidad institucional para atender su matrícula, la segunda depende en forma importante de tal marco, pero también de las definiciones de cada establecimiento. La tercera dimensión considerada depende, en cambio, en forma decisiva de la organización del trabajo en la sala de clases y de la pedagogía utilizada por el profesor.

La política de extensión de la jornada escolar redefine profundamente las dos primeras dimensiones del tiempo de trabajo escolar referidas. En efecto, expande en términos absolutos la jornada y la reorganiza internamente, al definir que los tiempos de trabajo escolar deben ofrecerse en una jornada completa diurna y no en media jornada. La tercera dimensión -extensión de los tiempos en que los alumnos están directamente involucrados en el aprendizaje- tendrá asegurada

su condición al contar con mayores tiempos absolutos y de mejor calidad. Es tarea de una pedagogía centrada en el trabajo de los alumnos y sensible a las diferencias individuales -en torno a la cual se han orientado los programas MECE y P 900- lograr el mayor tiempo de aprendizaje posible (tiempo en la tarea), por parte de los alumnos.

Más tiempo como factor clave de una educación de alta calidad para todos.

Los fundamentos del aumento del tiempo absoluto de trabajo escolar y la redefinición de su organización son ordenables en relación a tres factores:

- a) el aprendizaje;
- b) la gestión de los establecimientos; y
- c) la equidad educativa.

a) Tiempo y Aprendizaje: las habilidades de orden superior que el sistema escolar debe hoy comunicar exigen de tiempos de aprendizaje mayores que los requeridos por habilidades más limitadas, como es la memorización. El tiempo de la exploración y el análisis es mayor que el de la narrativa y el dictado; las pruebas de desarrollo y la pedagogía de proyectos suponen mayores tiempos que pruebas de opciones múltiples y replicación de respuestas provenientes de fuentes "cerradas", como los resúmenes o las fichas.

Diversos estudios revelan la centralidad en educación de la noción de diferencias individuales; los ritmos, los estilos de aprendizaje varían según los individuos y grupos y responder a esto supone disponer del suficiente tiempo por parte del que enseña como también por parte del que aprende; requiere una organización de la jornada escolar con espacios suficientes que permita una administración del tiempo diferenciada según los tipos de alumnos.

b) Tiempo y Gestión: una educación de calidad para todos, como la que busca la Reforma supone profesores con tiempos que trasciendan los de sus horas de docencia, necesarios para: adquirir nueva información pedagógica especializada; pensar y reelaborar sus clases adecuando lo que se enseña con lo que van aprendiendo los distintos grupos de alumnos; preparar y ejecutar en equipo el o los proyectos educativos del establecimiento. Por último, tiempo para diseñar, organizar la implementación gradual y realizar los cambios en las prácticas pedagógicas que la Reforma demanda.

c) Tiempo y Equidad: hay una vinculación estrecha entre el tiempo de trabajo escolar, el aprendizaje y la equidad. La experiencia escolar equivale a la del aprendizaje de un nuevo idioma para los grupos pobres, aleja-

dos de los supuestos lingüísticos y de los procesos de pensamiento sobre los que opera la cultura escolar. Esto demanda mayores tiempos que los que necesitan los alumnos de grupos medios y altos, cuya socialización familiar les permitió adquirir los mismos códigos de la escuela. Esta debe organizar sus tiempos considerando los ritmos de aprendizaje de los grupos sociales y el hecho objetivo adicional de que los más desprovistos no cuentan con un 'espacio pedagógico' en sus casas -para hacer las tareas-, que debe ser reforzado por tiempos adicionales de la institución escolar.

La experiencia de implementación de los programas en marcha, considerando sus inversiones en equipos, el diseño de mecanismos de proyectos y sus nuevas modalidades de gestión, demandan un nuevo tipo de trabajo docente, con una consecuente mayor disponibilidad de tiempo: Es el caso de :

- las inversiones en textos, bibliotecas, material didáctico y computadores, cada una de las cuales precisa de un trabajo de alumnos y profesores de nuevo tipo y con mayores tiempos ;
- los proyectos generados por las escuelas;
- las redes de apoyo universitario;
- los talleres de profesores centrados en

cómo mejorar su trabajo, en decidir sobre materiales didácticos y libros a adquirir, sobre el uso de ambos y sobre diseño, ejecución y realización de proyectos de mejoramiento educativo;

- la pedagogía centrada en el aprendizaje según los ritmos diferenciados de los alumnos;
- la atención especializada a alumnos en actividades de talleres (hoy tiempo extraescolar) en el segundo ciclo de la educación básica y en la educación media.

Los cambios en el curriculum y la pedagogía y su demanda de mayores tiempos. La política educacional en curso está implementando una reforma del curriculum, de la pedagogía y de la gestión del sistema escolar. Los nuevos criterios, respecto de las tres dimensiones mencionadas demandan tiempos de trabajo mayores que los permitidos por la estrecha estructura temporal actual que no abre posibilidades reales de extraer todo el potencial a las innovaciones en curso - programas MECE y P900-. El establecimiento de la jornada completa diurna tendrá como impacto inmediato el hacer efectiva la realización de tal potencial.

4.1. El Proyecto de Extensión de la Jornada Escolar Diurna

4.1.1. El significado de la Jornada Escolar Completa Diurna

Extender la jornada educativa en Chile parecía, hasta hace poco, imposible. El mayor costo operacional y la inversión requerida para adecuar la infraestructura educacional hacían de esta idea una utopía inalcanzable. El deterioro de la educación subvencionada, la desmoralización de los profesores, la carencia de recursos educativos la habrían transformado en una medida espúrea hace pocos años atrás.

Sin embargo, los avances experimentados en los últimos años y el nivel del compromiso del Gobierno con la modernización de la educación han hecho posible un nuevo escenario: la extensión de la jornada escolar es hoy una medida indispensable para consolidar la Reforma Educativa en marcha y elevar la equidad del sistema educacional.

El eje del nuevo esfuerzo en educación, en lo que resta de la década, será lograr

las condiciones organizacionales y de infraestructura que permitan ofrecer, en un plazo máximo de 6 años, una jornada escolar completa (toda la mañana y parte de la tarde), en todos los establecimientos educacionales

subvencionados del país; esto significa que se pasa de un día de trabajo escolar organizado en media jornada a uno de jornada completa.

Las ventajas de la extensión de la jornada escolar

Extender la jornada escolar en Chile significa, en la práctica, universalizar la jornada completa en los establecimientos educacionales. Las ventajas de este cambio son varias:

- contar con más tiempo para las actividades docentes, anhelo reiteradamente planteado por los profesores de las escuelas que han participado en los programas que ha venido desarrollando el Mineduc.
- Disponer de tiempo suficiente para responder a los requerimientos derivados de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para el nivel básico y de las nuevas exigencias sobre la educación media.
- Contar con tiempo para alternar el trabajo intensivo en el aula con los períodos de recreo y con las actividades complementarias necesarias para adecuar la actividad docente a las capacidades de concentración de los niños según su edad.
- Asegurar actividades de apoyo reguladas, tales como el estudio controlado, la realización de tareas y ejercicios, el trabajo en laboratorios y talleres.
- Contar con la infraestructura necesaria para que los estudiantes realicen actividades de reforzamiento educativo, talleres y actividades libres.
- Fortalecer la identificación de los estudiantes y sus familias con el establecimiento educacional.
- Aumentar el tiempo de permanencia en la escuela de los niños que enfrentan un medio más hostil, preservándolos de situaciones de riesgo y apoyando a las madres que trabajan.
- Generar las mejores condiciones para un trabajo docente de mayor calidad, por la dedicación al trabajo en el establecimiento que no sólo corresponderá a la docencia de aula, sino también a las actividades de colaboración (selección de materiales, preparación de clases, atención a los alumnos y apoderados, corrección de pruebas, entre otras)

El cambio propuesto comprende un fuerte incremento en el tiempo disponible para el trabajo escolar. En efecto, esta medida equivale a ampliar en un promedio de 200 horas cronológicas anuales el tiempo lectivo del sistema escolar, sin alterar la norma actual de 40 semanas lectivas ni tampoco los

tiempos de vacaciones. La extensión de la jornada escolar, sumada a la reciente ampliación del año escolar en dos semanas, situarán a la educación chilena en una posición comparable a la de los países más avanzados en esta materia.

Comparaciones internacionales sobre el tiempo de trabajo escolar

Los países presentan amplias diferencias tanto en la extensión del año escolar como en la jornada diaria promedio. Los países del sudeste asiático y los de mayor desarrollo de Europa son los que presentan los estándares más altos, con una extensión del año escolar de entre los 190 y los 250 días efectivos. En estos países, el tiempo dedicado a las actividades lectivas fluctúa entre las 6 y 7 horas cronológicas. De este modo, el tiempo anual de docencia se ubica en un rango de entre 1.300 y 1.500 horas cronológicas.

El total de horas anuales de docencia es mayor en los países de un más alto nivel de desarrollo. Un estudio del Banco Mundial para 100 países entregó los siguientes promedios:

Países según ingresos	Total de horas anuales
Bajos	870
Medio bajo	862
Medio alto	896
Alto	914

Con la reciente ampliación del año escolar en dos semanas y la aplicación de la jornada escolar completa, Chile alcanzará un total de 1.100 horas anuales de docencia desde 3º a 8º básico y de 1.216 horas en educación media, lo que permitirá alcanzar niveles comparables a los de los países de mayor nivel educacional, como Gran Bretaña, Canadá y Taiwan y será superior al de Estados Unidos.

4.1.2. Condiciones en que operará el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna

Para lograr estos resultados, el Gobierno se propone implantar en todo el sistema escolar subvencionado, entre 3º básico y 4º medio, un régimen de Jornada Escolar Completa Diurna dentro de un plazo que culmina con el inicio del año escolar del 2.002. Dicho régimen estará determinado por tres condiciones fundamentales:

a) Cumplir con un mínimo de horas pedagógicas de trabajo escolar semanales superior al actualmente vigente. Estos mínimos serán de 38 horas semanales en la Educación General Básica de 3º a 8º grado y de 42 horas semanales en la Educación Media Humanístico-Científica (H-C) y Técnico-Profesional (T-P).

b) Asegurar un tiempo semanal de permanencia de los alumnos en el establecimiento que les permita la adecuada alternancia del trabajo escolar, los recreos y la alimentación.

c) Contar con un horario de funcionamiento que garantice la disponibilidad de sus instalaciones para el adecuado desempeño de las actividades docentes- lectivas y no lectivas- y académicas, para la atención a padres y apoderados, otorgando las facilidades administrativas y operacionales del caso.

Lo anterior equivale a extender la jornada educativa mínima en todo el sistema escolar de 3º básico a 4º medio, en proporciones que varían desde un incremento máximo de 30 a 38 horas pedagógicas entre 3º y 6º básicos y un mínimo de 38 a 42 horas pedagógicas en educación media técnico-profesional.



CUADRO N° 10

EXTENSION DE LA JORNADA HORARIA EN EL SISTEMA ESCOLAR

Síntesis de la reforma propuesta

1. HORAS PEDAGOGICAS (45 minutos)

NIVEL MODALIDAD	ACTUAL (a)			PROPUESTA (b)			DIFERENCIA
	Horas diarias (c)	Horas semanales	Horas anuales(d)	Horas diarias (c)	Horas semanales	Horas anuales(d)	Horas anuales(b)
Prebásica (2º nivel de transición)	4.00	20.0	772.0	4.00	20.0	772.0	0.0
Básica:							
-1º y 2º	6.00	30.0	1158.0	6.00	30.0	1158.0	0.0
-3º a 6º	6.00	30.0	1158.0	7.60	38.0	1467.0	309.0
-7º y 8º	6.60	33.0	1274.0	7.60	38.0	1467.0	193.0
Media:							
-Cient-Hum 1º y 2º	6.60	33.0	1274.0	8.40	42.0	1621.0	347.0
-Cient-Hum 3º y 4º	7.20	36.0	1390.0	8.40	42.0	1621.0	231.0
-Téc-Prof 1º y 2º	7.20	36.0	1390.0	8.40	42.0	1621.0	231.0
-Téc-Prof 3º y 4º	7.20	38.0	1467.0	8.40	42.0	1621.0	154.0

2. HORAS CRONOLOGICAS (60 minutos)

NIVEL MODALIDAD	ACTUAL (a)			PROPUESTA (b)			DIFERENCIA
	Horas diarias (c)	Horas semanales	Horas anuales(c)	Horas diarias	Horas semanales (d)	Horas anuales(d)	Horas anuales(b)
Prebásica (2º nivel de transición)	3.00	15.0	579.0	3.00	15.0	579.0	0.0
Básica:							
-1º y 2º	4.50	22.5	868.0	4.50	22.5	868.0	0.0
-3º a 6º	4.50	22.5	868.0	5.70	28.5	1100.0	232.0
-7º y 8º	4.95	24.8	965.0	5.70	28.5	1100.0	135.0
Media:							
-Cient-Hum 1º y 2º	4.95	24.8	955.0	6.30	31.5	1216.0	261.0
-Cient-Hum 3º y 4º	5.40	27.0	1042.0	6.30	31.5	1216.0	174.0
-Téc-Prof 1º y 2º	5.40	27.0	1042.0	6.30	31.5	1216.0	174.0
-Téc-Prof 3º y 4º	5.70	28.5	1100.0	6.30	31.5	1216.0	116.0

a) La situación horaria actual es la definida por la normativa del MINEDUC. Para la EB, Decreto N°4.002, de 1980 modificado por Decreto N°6, de 1984. Para EM, Decreto N°300, de 1981, modificado por los Decretos N°3 de 1984 y N°129, de 1988.

b) No considera tiempos de recreo y actividades no lecti-

vas que también se expanden considerablemente.

c) Corresponde a un promedio diario, debido a la existencia de días de la semana con diferente duración de la jornada.

d) Supone un año escolar de 193 días, equivalente a 40 semanas menos días festivos.

4.1.3. Operación del régimen de Jornada Escolar Completa Diurna

a) Su gradualidad: el paso a un régimen de Jornada Escolar Completa Diurna en las escuelas y liceos del país permitirá plantearse la necesidad de encontrar una modalidad distinta de funcionamiento de las escuelas y del proceso de enseñanza-aprendizaje, condición fundamental para el mejoramiento de la calidad de la educación en Chile. Por esta razón, el proceso de adecuación de la jornada escolar debe ser cuidadosamente planificado e implementado. La incorporación de los establecimientos educacionales al nuevo régimen se efectuará gradualmente a medida que éstos cuenten con los diseños curriculares, la planificación del uso de la jornada escolar, la preparación de sus cuadros directivos y docentes y la infraestructura adecuada para asegurar la plena efectividad de tal transformación.

b) Su financiamiento: para financiar la operación de los establecimientos educacionales con el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, se creará una subvención por alumno asistente, de 3º a 8º básicos y 1º a 4º medio H-C y T-P que contemplará valores superiores a los vigentes y que se calculará y pagará a los sostenedores de acuerdo a los mismos procedimientos actuales. Los actuales valores de la subvención permanecerán durante el período de transición y desaparecerán en el 2.002, año en el que todos los establecimientos educacionales quedarán integrados al nuevo régimen. La subvención de escolaridad para la Jornada Escolar Completa Diurna superará a la actual en un promedio de un 24%, alcanzando así el valor real más alto desde la creación del sistema de subvenciones. Esta nueva subvención será suficiente para cubrir las necesidades de funcionamiento de un establecimiento educacional tipo de cada nivel de enseñanza.



Costos de operación de establecimientos educacionales y subvención para Jornada Escolar Completa Diurna

El objetivo de la subvención educacional es financiar el costo de una atención básica, con una organización eficiente, para los alumnos de los diversos niveles y modalidades de enseñanza. Es posible estimar dicho costo sobre la base de los requerimientos de personal, materiales y servicios de un establecimiento dados por los estándares exigidos por el Ministerio de Educación en los que están considerados las remuneraciones y tarifas correspondientes. Estos costos pueden después adecuarse a las realidades de las regiones y zonas del país.

En la preparación de la reciente modificación de la ley de subvenciones educacionales, se llevó a cabo una estimación de estos costos, trabajo que redundó en un incremento diferenciado para la educación básica y media.

Un ejercicio similar se ha llevado a cabo en relación a los costos de funcionamiento de establecimientos de nivel básico y medio bajo el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna. Este ejercicio considera los mayores gastos en personal directivo, docente y no docente, materiales, servicios y gastos generales. El resultado de este estudio muestra un incremento requerido en el valor de la subvención de 24,72 % para la educación básica y de 23,57% para la educación media, cifras similares a las correspondientes a la subvención para establecimientos con Jornada Completa.



CUADRO N° 11
PROYECTO DE LEY SOBRE EXTENSION DE LA JORNADA ESCOLAR
INCREMENTO DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD

NIVEL Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA	ASISTENCIA PROMEDIO N° alumnos	SUBVENCION VIGENTE (en \$)			SUBVENCION JORNADA EXTENDIDA					VAR % REAL
		escolaridad	adicional	total	subvención mensual			subv. mantenimiento	total	
					escolaridad	adicional	sub total			
Básica	1364867	11045	817	11862	13877	817	14694	398	15092	27.23%
-3º a 6º	949153	10759	791	11550	13877	791	14668	398	15066	30.45%
-7º a 8º	415714	11699	876	12575	13877	876	14753	398	15151	20.48%
Media Científico-Humanista	307692	13085	985	14070	16923	985	17908	446	18354	30.44%
-1º y 2º	183784	13085	985	14070	16923	985	17908	446	18354	30.44%
-3º y 4º	123908	13085	985	14070	16923	985	17908	446	18354	30.44%
Media ETP Agr y Mar	18876	19545	1559	21104	23063	1559	24622	668	25290	19.84%
-1º y 2º	11269	19545	1559	21104	23063	1559	24622	668	25290	19.84%
-3º y 4º	7607	19545	1559	21104	23063	1559	24622	668	25290	19.84%
Media ETP Industrial	78353	15177	1171	16348	17902	1171	19073	518	19591	19.84%
-1º y 2º	46800	15177	1171	16348	17902	1171	19073	518	19591	19.84%
-3º y 4º	31553	15177	1171	16348	17902	1171	19073	518	19591	19.84%
Media ETP Comerc y Tec	156417	13581	1029	17952	16923	1029	17952	463	18415	26.04%
-1º y 2º	93380	13581	1029	14610	16923	1029	17952	463	18415	26.04%
-3º y 4º	63036	13581	1029	14610	16923	1029	17952	463	18415	26.04%
Total	1926205	11828	883	12711	14864	883	15747	419	16166	27.18%

4.1.4. La transición desde la doble jornada al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna entre los años 1997 y 2002.

Para incorporarse al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna los establecimientos educacionales deberán adecuarse pedagógica y organizativamente y contar con la infraestructura y el personal necesario para atender, en dicho régimen, a la totalidad de sus alumnos.

Todos los establecimientos educacionales que se incorporen al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna entre el inicio del año escolar de 1997 y el inicio del año escolar de 2002, deberán contar con un proyecto aprobado por el Ministerio de Educación en el que se especifique:

- a) la justificación pedagógica de la utilización del tiempo de trabajo escolar, basada en el proyecto educativo del establecimiento;
- b) la duración de la jornada semanal de trabajo;
- c) el tiempo diario de permanencia de los alumnos en el establecimiento, y
- d) el número de alumnos que serán atendidos por el establecimiento bajo el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

El Proyecto de Jornada Escolar Completa Diurna deberá ser elaborado por los equipos de docentes de cada establecimiento y consultado a los padres y apoderados del establecimiento, los que podrán informarse y opinar oportunamente sobre su contenido antes de ser presentado al Ministerio de Educación por el sostenedor. Por su parte, el Ministerio de Educación contará con un plazo límite para aprobar estos proyectos.

Para proceder a su incorporación a la Jornada Escolar Completa Diurna, los establecimientos deberán demostrar que cuentan con la planta física y el personal necesario para atender bajo ese régimen a un número de alumnos equivalente a la totalidad de los matriculados en el mes de junio del año anterior.

No obstante, aquellos establecimientos que, por limitaciones físicas o por opción del sostenedor, no tengan la posibilidad de ofrecer a todos sus alumnos una atención de jornada completa, sólo podrán incorporarse a dicho régimen en la medida en que puedan acreditar documentadamente la continuidad de estudios de los alumnos restantes en otros establecimientos educacionales. En otras palabras, ningún estudiante podrá ser excluido del establecimiento por el hecho de incorporarse éste al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna.

Los establecimientos educacionales que se incorporarán al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, a contar del inicio del año escolar de 1998 y hasta el 2001, sólo podrán hacerlo para la totalidad de sus alumnos o para una fracción de ellos, la que corresponderá a un ciclo o sub-ciclo de enseñanza, siempre y cuando ello no altere el normal desenvolvimiento de la actividad educativa de los restantes alumnos. No obstante, en los casos de integración parcial, ésta deberá completarse dentro de los dos años siguientes.

Para el primer año de la transición (1997) se contemplarán procedimientos especiales destinados a facilitar la incorporación a la Jornada Escolar Completa Diurna de los establecimientos que ya cuenten con la infraestructura suficiente para ello. En el mes de diciembre, los establecimientos que tengan proyectos aprobados por el Ministerio de Educación podrán informar a los alumnos y apoderados sobre su incorporación al nuevo régimen, a contar del inicio del próximo año escolar. Dicha incorporación deberá considerar, en este caso, al conjunto de la matrícula del establecimiento correspondiente al mes de junio del presente año.

4.1.5. La Adecuación de la Infraestructura Escolar: requisito para la implementación del régimen de Jornada Escolar Completa Diurna

Un número importante de establecimientos educacionales no podrán incorporarse a la Jornada Escolar Completa Diurna sin una adecuación de su infraestructura. Este es principalmente el caso de los establecimientos que actualmente funcionan en un régimen de dos turnos y que no cuentan con capacidad ociosa significativa en ninguna de las dos jornadas.

Las estimaciones indican que alrededor de 4.000 establecimientos educacionales se encuentran en esta situación. Desde el punto de vista del alumnado, se ha estimado que el déficit de infraestructura para la aplicación de la Jornada Escolar Completa Diurna afecta a alrededor de 760.000 alumnos, lo que significa que, sólo en términos de espacios educativos, se requeriría de la construcción de unas 20.000 aulas.

Sin embargo, las necesidades de infraestructura no se agotan en la mera disponibilidad de aulas. El funcionamiento de los estableci-

mientos educacionales, bajo un régimen de jornada completa, necesita también de mayores espacios de circulación, recreación y servicios (baños, cocinas, comedores), debido a que la totalidad del alumnado coincidirá en el establecimiento en un mismo horario.

Al hacerse obligatoria la Jornada Escolar Completa Diurna, es responsabilidad del Estado financiar el mayor costo de capital que deberán asumir los sostenedores que requieran efectuar inversiones en tanto la infraestructura educacional resulte deficitaria frente a las nuevas necesidades.

Dicho apoyo será un complemento necesario al actual sistema de subvenciones.

Aporte a la infraestructura por costo de capital

Desde un punto de vista conceptual, un sistema eficiente de subvenciones debe permitir financiar no sólo los gastos operacionales de los establecimientos educacionales, sino la totalidad de los costos propios de la prestación de un servicio educativo, de acuerdo con un estándar básico, incluido el costo del capital y donde este último abarca tanto la depreciación de los bienes físicos como el costo financiero alternativo de la infraestructura requerida. De esta manera, en la medida en que el costo del capital esté incorporado en los aportes fiscales, los sostenedores contarán con el financiamiento suficiente para servir las deudas contraídas en la construcción de un establecimiento, para pagar un arriendo en caso de no ser propietarios de un inmueble, para contratar seguros y efectuar el debido mantenimiento de la infraestructura.

Los mecanismos específicos de apoyo del Gobierno a este esfuerzo deben cumplir tres importantes requisitos.

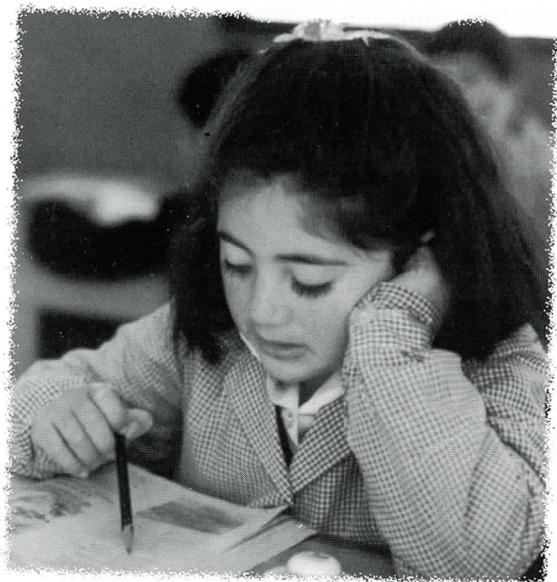
En primer lugar, deben ser **eficaces**, asegurando que las inversiones requeridas se materialicen dentro de los plazos necesarios para cumplir la meta de incorporar a todo el sistema escolar al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, vale decir, a más tardar en marzo del año 2002.

En segundo lugar, deben ser **comprehensivos**, dando cuenta de las necesidades propias de cada etapa de un proceso de inversión.

Finalmente, estos mecanismos deben ser **eficientes**, proporcionando las soluciones de infraestructura requeridas al mínimo costo posible.

Sobre la base de los criterios anteriores, el Gobierno impulsará un sistema de apoyo a la inversión para la extensión de la jornada escolar con dos componentes fundamentales: preinversión y costo de capital asociado a la nueva infraestructura.

En materia de preinversión, el programa financiará asistencia técnica en la preparación de proyectos de inversión para el 50%



más pobre de los establecimientos educacionales que requieran expandir su infraestructura para incorporarse a la jornada completa. Dicha asistencia técnica se concentrará especialmente en las etapas iniciales de identificación y elaboración de los proyectos de inversión y será provista por los consultores que integren un registro construido especialmente para este propósito.

El costo de capital asociado a la nueva infraestructura requerida para la operación del régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, será cubierto por un aporte suplementario por costo de capital adicional. El máximo de este aporte será el producto de un monto fijo por alumno por el número de alumnos de 3º básico a 4º medio que no pueden ser atendidos en el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna con la infraestructura existente en el establecimiento (en adelante alumnos deficitarios).

El monto fijo por alumno variará según el tipo de inversión requerida para atender a los alumnos en Jornada Escolar Completa Diurna y la localización geográfica del establecimiento. Es así como un reglamento determinará tres categorías o tipos de inversión: i) adecuación, ii) ampliación y, iii) construcción de nuevos establecimientos. Para cada una de éstas, el monto fijo tendrá un valor distinto corregido a su vez por las diferencias de costos de construcción en cada región del país. Se dispondrá de una tabla con tres valores para cada una de las trece regiones.

Cuadro N° 12

TIPOS DE INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

TIPO DE PROYECTO	CONCEPTO	ACCIONES A EJECUTAR
Adecuación de edificios y/o normalización	<p>Contempla la adecuación de establecimientos educacionales existentes para aplicar en ellos la JECD manteniendo la capacidad actual de alumnos.</p> <p>Tipos de obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Demoliciones -Reparaciones/pintura/instalac.etc -Construcciones menores/comedor, cocina, baños, patio cubierto, cierros 	<ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento topográfico -Peritaje estructural -Estudio de racionalización de laInfraestructura <p>Gestión administrativa</p> <p>A) Diseño: Convenio</p> <ul style="list-style-type: none"> Bases de licitación Proyecto <p>b) Ejecución: Bases de licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> Llamado a propuestas y adjudicación Construcción
Ampliación	<p>Contempla el aumento de la superficie edificada para incluir a los alumnos deficitarios en la JECD. Estos aumentos se consultan en los casos que los terrenos permitan su ejecución de acuerdo a normas.</p> <p>Tipo de obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Demoliciones -Construcción de salas de clases -Construcción de servicios/comedres,cocina,baños, patio cubierto, cierros 	<ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento topográfico -Estudio mecánica de suelos -Levantamiento de arquitectura -Revisión de instalaciones sanitarias y eléctricas -Peritaje estructural <p>Gestión administrativa</p> <p>a)Diseño:Convenio</p> <ul style="list-style-type: none"> Bases de licitación Llamado a propuesta y adjudicación Desarrollo del proyecto Recepción <p>b)Ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bases de licitación Llamado a propuestas y adjudicación Construcción Recepción
Edificios nuevos	<p>Contempla la construcción de un establecimiento educacional que atienda a los alumnos "libres" en JECD o la adquisición completa de un establecimiento educacional en las condiciones indicadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento topográfico -Estudio mecánica de suelos -Levantamiento de arquitectura -Revisión de instalaciones sanitarias y eléctricas -Peritaje estructural <p>Gestión administrativa</p> <p>a)Diseño: Convenio</p> <ul style="list-style-type: none"> Bases de licitación Llamado a propuesta y adjudicación Desarrollo del proyecto Recepción <p>b)Ejecución:Bases de licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> Llamado a propuestas y adjudicación Construcción Recepción

El aporte suplementario por costo de capital adicional será asignado por el Ministerio de Educación a los sostenedores de los establecimientos que postulen a través de un procedimiento público, el que se basará en un sistema de puntajes construido con indicadores objetivos de carácter nacional. Serán factores a considerar en el sistema, entre otros, la vulnerabilidad social de los alumnos del establecimiento y el monto de los recursos solicitados. Para determinar el aporte, se considerará el tipo de inversión requerida por el establecimiento, el proyecto de inversión presentado y sus montos, más el número de alumnos deficitarios que serían atendidos bajo el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, pudiendo el Fisco aportar un monto inferior al máximo estipulado anteriormente (al definir el aporte suplementario por costo de capital adicional).

El aporte suplementario por costo de capital se pagará considerando el avance del programa de obras y hasta la recepción correspondiente de las mismas por parte de la Dirección de Obras de la Municipalidad, pudiendo éste suspenderse en cualquier momento ante el incumplimiento o modificación injustificada de dicho programa

También los sostenedores podrán optar, alternativamente, a que el aporte suplementario les sea efectuado en cuotas tri-

mestral, expresadas en UTM, por un plazo de 15 años. En este caso, no requerirán concursar para acceder al aporte, sino sólo cumplir con las condiciones de elegibilidad antes descritas -proyectos de inversión, así como la existencia de convenios o contratos que aseguren el financiamiento, administración y supervisión técnica y financiera de las obras contempladas en el referido proyecto. El valor del aporte suplementario se determinará, en este caso, por el producto entre el monto máximo establecido por alumno deficitario según el tipo de inversión requerida y el número de alumnos en situación deficitaria del establecimiento.

Bajo esta modalidad, el sostenedor podrá solicitar, al momento de acceder al aporte a través de esta modalidad, el anticipo de hasta un 25% del total para el financiamiento de sus obras de inversión. Este adelanto sería deducido durante el resto del período, descontándolo en forma proporcional, incrementado en una tasa de interés equivalente a las existentes en el mercado bancario para este tipo de operación. Asimismo, las cuotas podrán ser corregidas en su valor, "según la variación de la asistencia media promedio entre el año escolar anterior al de la postulación y el anterior al de la cuota correspondiente, hasta el año 2.002" (Proyecto de Ley que crea régimen de Jornada Escolar Completa Diurna).

El aporte suplementario por costo de capital adicional, en cualquiera de las modalidades de acceso descritas, se otorgará bajo dos condiciones fundamentales.

La primera será contar con un proyecto de inversión adecuado a la magnitud y a las características de las necesidades para el establecimiento y se devengará sólo a partir de la presentación de dicho proyecto.

La segunda condición será destinar las edificaciones contempladas en dichos proyectos a fines exclusivamente educacionales, debiendo reintegrarse este aporte si el sostenedor las destinare a otra finalidad, dentro del plazo de 30 años. Se contemplarán, asimismo, mecanismos de fiscalización y sanciones que resguarden el correcto uso de los recursos aportados.

El aporte suplementario por costo del capital le otorgará a los sostenedores de establecimientos educacionales un flujo previsible de recursos suficiente como para financiar las inversiones requeridas para la adecuación de la infraestructura escolar a la Jornada Escolar Completa Diurna, pudiendo éstos recurrir a diversas alternativas de financiamiento del proyecto correspondiente. Lo anterior significa, por otra parte, que los sostenedores podrán elaborar proyectos de infraestructura distintos al de las soluciones bási-

cas que respalden el aporte suplementario por costo del capital; no obstante, si lo anterior involucra recursos superiores a los transferidos por el Estado, la diferencia deberá ser cubierta por el sostenedor, recurriendo a sus propios recursos, a donaciones o a un mayor endeudamiento.

El Ministerio de Educación podrá, asimismo, establecer programas especiales destinados a proveer no sólo de asistencia técnica para la preinversión, sino que también para la administración y supervisión técnica y financiera de las obras; para la regularización de títulos de propiedad, recepciones de obras y para facilitar el acceso de los sostenedores educacionales a fuentes de financiamiento para la inversión. Dichos programas podrán ser administrados directamente por el Ministerio de Educación, se acordarán con otras instituciones públicas o privadas o podrán ser incorporados en convenios de programación con los gobiernos regionales.

El valor actualizado de las inversiones que se podrán realizar en virtud de este programa se estima en 700 millones de dólares y representará un importante avance, no sólo para alcanzar la meta de extender la jornada educativa en todo el sistema subvencionado, sino que también para la consolidación de un régimen descentralizado de educación.

Para mantener la infraestructura escolar en buen estado se crea la subvención de mantenimiento. De acuerdo a estudios del Banco Mundial, realizar una mantención preventiva de las escuelas permite un ahorro de recursos (en términos de valor presente) en relación al gasto que habría que realizar en las reparaciones de las escuelas que no son mantenidas adecuadamente. Actualmente, la mantención se hace con cargo al presupuesto municipal, mientras que las reparaciones pueden efectuarse con cargo al FNDR. Alrededor de un 33% del FNDR es asignado a reparaciones y reposiciones y un 25% a mejoramientos.

El proyecto de Ley sobre extensión de la jornada escolar implanta, a partir de 1998, una subvención especial de apoyo al mantenimiento de los locales escolares, equivalente al 3% de la subvención escolar actual la que se pagará en una sola cuota anual en el mes de enero de cada año. La creación de esta subvención representa un gran avance en materia de mejoramiento de la infraestructura escolar chilena y en el desarrollo del sistema de subvenciones. Esta subvención se apoya además en el soporte pedagógico que significa contar con espacios físicos limpios y en buen estado. Para facilitar el paso a jornada completa, se considera que el pago de

esta subvención será sólo de un 50% para los establecimientos que tienen doble jornada.

La subvención de mantenimiento y el incremento de los factores de subvención escolar a los establecimientos que operen en el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna significará un aumento global y permanente del aporte de subvenciones de un 27%, lo que representará al Estado un mayor gasto cercano a los 300 millones de dólares.

4.1.6 Mayor eficiencia en la gestión educativa

La extensión de la Jornada Escolar Completa Diurna exige también mejorar la gestión de la educación subvencionada para que los beneficios de esta medida puedan alcanzar su pleno desarrollo. Es así como en el proyecto de ley se han introducido algunas iniciativas en este sentido.

El Director, factor clave en la gestión. Un gran número de estudios destaca la importancia que tiene el director de un establecimiento para el éxito de una escuela. El informe de la Comisión Nacional de Modernización de la Educación destacó este rol de liderazgo como clave para contar con escuelas efectivas.

Nuevo rol del director.

Particular importancia tiene el rol del director. El debe orientar y conducir a su comunidad, junto al equipo directivo, asumiendo un auténtico liderazgo educacional. No basta que sea un superior administrativo ni podría ejercer su rol con un estilo autoritario. Debe inspirar y persuadir, coordinar las tareas cooperativas y en todo momento guiar el establecimiento según los fines del proyecto educativo de su institución. La normativa que se defina para afianzar la autonomía de los establecimientos se determinará, teniendo a la vista ese nuevo rol.

(Comisión Nacional para la Modernización de la Educación. Informe para su Excelencia el Presidente de la República. Santiago 1994)

La necesidad que este cargo clave sea desempeñado de modo que efectivamente las escuelas y los liceos adquieran mayor autonomía, ha llevado al gobierno a insistir en que todos los cargos de directores de establecimientos municipales sean concursados cada cinco años, eliminándose la presente inamovilidad de una parte de ellos. Actualmente esta modalidad de concurso sólo rige para los directores nombrados con posterioridad a septiembre de 1995. La propuesta es que todos los cargos de directores, que no han sido provistos según el procedimiento descrito, puedan ser concursados de acuerdo a un calendario pre-establecido en un período de transición que durará tres años.

Mayor autonomía de las escuelas y delegación de facultades de los alcaldes para administrar recursos. En la línea de favorecer y avanzar gradualmente hacia una mayor autonomía, la ley 19.410 estableció que los municipios, por la vía de un decreto alcaldicio, podían delegar en los directores de

establecimientos la obtención y administración de los siguientes recursos:

- a) los pagos por derecho de escolaridad y matrícula;
- b) las donaciones a que se refiere el artículo 18 del decreto con fuerza de ley N°5 de Educación de 1993;
- c) otros aportes de padres y apoderados;
- d) los provenientes de donaciones con fines educacionales otorgados en virtud del artículo 3° de la ley N°19.247;
- e) los percibidos por la venta de bienes y servicios producidos o prestados por el establecimiento; y
- f) los asignados al respectivo establecimiento en su carácter de beneficiario de programas ministeriales o regionales de desarrollo.

El presente proyecto profundiza esta línea, agregando a los anteriores recursos provenientes de la subvención de mantenimiento que crea esta ley y otros recursos que el alcalde defina.

4.2. Magnitud del esfuerzo involucrado

La extensión de la jornada educativa beneficiará a 2,3 millones de alumnos de la enseñanza básica y media y demandará un enorme esfuerzo organizativo y financiero.

Para incorporarse a la Jornada Escolar Completa Diurna cada uno de los casi 9.000 establecimientos educacionales subvencionados deberá llevar a cabo una profunda revisión de su organización interna y de sus prioridades pedagógicas, proceso en el cual participarán sostenedores, directores, profesores, apoderados y alumnos. Este proceso permitirá identificar las prioridades educativas de cada establecimiento, mejorar su organización y gestión, adecuar las metodologías a las necesidades de los estudiantes y utilizar de mejor forma los materiales, equipos y herramientas pedagógicas adquiridos a través de los programas de mejoramiento de la calidad de la educación. Un proceso de revisión y mejoramiento como éste, difícilmente podría llevarse a cabo de manera tan universal, sistemática y, sobre todo, fructífera, sin el incentivo de la implantación de la Jornada Escolar Completa Diurna.

Como ya se ha señalado, el incremento de las subvenciones educacionales involucrado en este esfuerzo alcanzará a un promedio de 24% para la educación regular

entre 3º básico y 4º medio, con un mayor gasto anual superior a los 220 millones de dólares cuando el nuevo sistema entre en régimen en el año 2002. Al agregarse la subvención de mantenimiento, el aumento proporcional se eleva a un 27%, con un mayor costo anual de 300 millones de dólares.

La extensión de la jornada escolar demandará, por otra parte, un aumento en las horas pedagógicas contratadas en el conjunto del sistema subvencionado, el que se estima cercano a 600.000 horas semanales. Esto significará mayores oportunidades de empleo para los profesores y mejores remuneraciones para un trabajo que podrá desarrollarse en condiciones más apropiadas con su nivel profesional. Buena parte de los mayores recursos por subvención deberán destinarse a remunerar este trabajo.

La Jornada Escolar Completa Diurna implicará, como ya se señaló, adecuar y ampliar la infraestructura de miles de establecimientos educacionales. En muchos casos, la ampliación de la infraestructura supondrá la construcción y equipamiento de escuelas completamente nuevas. Para las escuelas y liceos, esta Reforma les demandará elaborar proyectos educativos adecuados y les aportará una manera eficiente de aprovechar el mayor tiempo disponible para el proceso educativo.

Para dimensionar la magnitud de la tarea emprendida, se puede señalar que llevar a cabo la extensión de la jornada a todos los colegios subvencionados es sólo comparable, en términos de recursos, infraestructura y organización, a lo realizado para elevar la cobertura educacional durante los años 60 en Chile.

Implantar la Jornada Escolar Completa Diurna exigirá una enorme concentración de esfuerzos, la que permitirá movilizar grandes volúmenes de recursos junto al apoyo y compromiso de todos los actores del proceso educativo. El Estado, los Municipios y sostenedores privados, los profesores, apoderados y alumnos tienen un papel fundamental que jugar en esta gran tarea.

4.3. Aspectos Económicos del Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna

4.3.1 El Esfuerzo Fiscal

En su exposición de mediados de 1994, el Ministro de Hacienda tradujo la prioridad asignada por el Gobierno a la educación en una meta concreta: elevar la inversión del país en educación desde un 4,9% del PIB a un 7% del PIB en un plazo no superior a los 8 años, compartiendo dicha expansión en partes iguales el sector público y el privado. Esto

significa, para el sector público, elevar su gasto en educación desde un 2,8% del PIB en 1994, a un 4% del PIB, a más tardar, en el año 2002.

El avance del sector público en el logro de esta meta ha sido, hasta ahora, significativo. Es así como en 1995, el gasto en educación del Gobierno Central se expandió en un 11,7% real. Para 1996, se espera un crecimiento adicional de 13,2%, con lo que dicho gasto se elevaría hasta un 3,1% del PIB. No obstante, la meta sigue siendo exigente. En efecto, si la economía crece en los próximos años a un ritmo promedio del 6% real anual, se requerirá una expansión anual del gasto público en educación del 10,5% real para cumplir con la meta, cifra superior al crecimiento promedio del período 1989-94.



Cuadro N°13
Gasto Público en Educación 1989 - 1996

AÑO	Gasto Público en Educación		Gasto Educación / Gasto Púb	Gasto Educacion/PIB
	mil US\$ 96	var% real		
1989	1212	-0.9%	12.8%	2.6%
1990	1158	-4.4%	13.1%	2.5%
1991	1296	11.9%	13.4%	2.6%
1992	1489	14.9%	13.6%	2.7%
1993	1621	8.8%	13.8%	2.8%
1994	1767	9.0%	14.2%	2.8%
1995	1974	11.7%	14.9%	2.9%
1996	2235	13.2%	15.6%	3.1%

Fuente: Estadística del Sector Público, Dirección de Presupuestos, Ley de Presupuestos 1996.

Tendencias del gasto en subvenciones en el período 1996-2002

La subvención educacional se calcula como un factor, expresado en una unidad de cuenta (la U.S.E.), que se aplica al número de alumnos asistentes en cada establecimiento educacional. En consecuencia, el gasto en subvenciones está determinado por tres factores:

- el número de alumnos asistentes a clases;
- los reajustes de la U.S.E; y
- los incrementos en los factores de subvención para cada nivel y modalidad de enseñanza.

De acuerdo a lo anterior, el gasto en subvenciones puede crecer tanto por decisión política de la autoridad (factores de subvención), como por decisiones ajenas a la política educacional (reajustes generales del sector público) o por factores que se encuentran fuera del control de la autoridad (variaciones de matrícula).

Un análisis de las perspectivas de evolución de estos dos últimos factores indica que sólo por factores demográficos y mejoramientos mínimos en cobertura, el gasto en subvenciones educacionales debiera expandirse en los próximos años a un ritmo del 2,7% anual. A esta cifra deben agregarse los incrementos previsibles en el valor real unitario de la subvención derivados ya sea de la tendencia declinante de la inflación o de reajustes reales de remuneraciones en el sector público. Tomando en cuenta tales factores, es fácil llegar a un ritmo de crecimiento del gasto en subvenciones del 5% a 6% sin introducir aún ninguna iniciativa sustantiva de política.

En síntesis, si la tasa de crecimiento del gasto en educación necesaria para alcanzar la meta gubernamental se fijara como límite el ritmo de expansión del gasto en subvenciones, el margen de expansión que permite la meta gubernamental -considerando el crecimiento vegetativo de la matrícula escolar y haciendo una estimación conservadora de los reajustes en el valor de la subvención- es relativamente estrecho y no admite una proliferación de reformas expansivas sobre el financiamiento regular de la educación subvencionada. En estas condiciones, queda claro que, aún en presencia de un compromiso gubernamental ambicioso, como la extensión de la jornada escolar, la inversión en infraestructura y las demás iniciativas necesarias para su materialización requerirán de un esfuerzo financiero especial.

Como ya se ha señalado, para que los establecimientos puedan atender una jornada más larga es indispensable aumentar el valor de la subvención mensual. El aumento necesario es de gran magnitud y alcanza en promedio al 24% de la subvención. Una vez completada la transición, el mayor gasto anual en subvenciones -al valor vigente de la Unidad de Subvención Educacional- superará los 220 millones de dólares anuales. A ello deben agregarse los mayores gastos corrientes derivados de la creación de la Subvención

para Mantenimiento Escolar y la necesaria adecuación del Programa de Alimentación Escolar. Por otra parte, los programas de apoyo a la adecuación de la infraestructura, de Fortalecimiento de la Profesión Docente y de Liceos de Anticipación, demandarán un gran esfuerzo financiero durante el período 1997-2001.

La Jornada Escolar Completa Diurna y la Alimentación Escolar

Una dificultad a enfrentar es la alimentación escolar. La preocupación es lícita si consideramos que hoy día casi un millón de alumnos almuerzan en sus escuelas, y que en el futuro almorzarán aproximadamente 2 millones 500 mil niños. Para tal efecto, el Estado, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, procurará atender gratuitamente a todos los niños provenientes de los dos quintiles de mayor pobreza. El resto de la población escolar tiene condiciones para procurarse el alimento, tal como hoy ocurre, donde los niños no atendidos por la JUNAEB almuerzan en su casa. En consecuencia, esos niños y jóvenes compartirán el momento del almuerzo con sus compañeros de clase y llevarán la colación desde su hogar o podrán adquirirla a los propios proveedores de la JUNAEB, siendo el costo por ración de 1000 calorías de \$369.

(JUNAEB, precio promedio de marzo de 1996, IVA incluido)



Todo esto se traducirá en un fuerte aumento del presupuesto de educación en el curso de los próximos cinco años. En su conjunto, las iniciativas que se pondrán en marcha demandarán un mayor gasto fiscal del orden de los 1.500 millones de dólares en un período de 5 años y un mayor gasto permanente cercano a los 300 millones de dólares anuales a partir del 2002.

La decisión del Gobierno al anunciar esta reforma educacional obliga a concentrar todos los esfuerzos y recursos en esta iniciativa. La responsabilidad indica que un esfuerzo de la magnitud como el propuesto es incompatible con la rebaja en el Impuesto al Valor Agregado que está prevista para el primero de enero de 1998. Iniciar este masivo cambio educacional sin la seguridad de un sano financiamiento fiscal y, peor aún, con una rebaja prevista en las tasas de nuestro principal impuesto, arriesga el buen pie en que están nuestras finanzas públicas. Es por ello que el Gobierno ha propuesto al Congreso Nacional mantener el IVA en su actual tasa de 18% para financiar esta reforma educativa. Del mismo modo, para sumar esfuerzos a la tarea educacional, el Gobierno impulsará importantes adecuaciones en la Ley de Donaciones con Fines Educativos.

4.3.2. La Participación y Aporte del Sector Privado

La ley 19.247 estableció una franquicia tributaria para incentivar las donaciones de empresas a establecimientos subvencionados municipales o particulares sin fines de lucro; establecimientos técnico-profesionales administrados por corporaciones en virtud del convenio 3166; establecimientos pre-escolares administrados por la JUNJI, por municipios en base a convenios con la JUNJI, o de la Fundación INTEGRAL; e instituciones colaboradoras del SENAME. La franquicia consistió en una deducción directa de la base imponible de un 50% del monto donado, mientras el 50% restante fue aceptado como gasto necesario para producir la renta. El aporte neto de la empresa es de 42.5% y el del Estado, de 57.5%.

La aplicación de esta ley, después de tres años, ha sido escasa e incluso se piensa que una buena parte de los proyectos acogidos al beneficio habrían estado operando antes de la ley, al amparo de la legislación anterior a 1993, lo que curiosamente estaría asociado a un menor aporte privado y a un mayor aporte público.

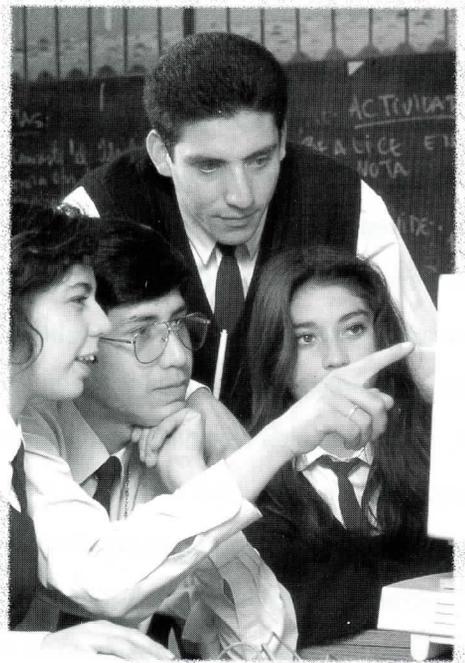
Por estas razones se ha propuesto modificar dicha normativa con los siguientes objetivos:

1. aumentar el aporte privado al sistema escolar, tanto en términos de recursos como de capacidades de gestión;
2. mejorar la focalización de las donaciones privadas, especialmente hacia los sectores sociales más vulnerables; y
3. fortalecer la economía institucional que sustentan los aportes privados a la educación.

Para cumplir lo anterior, se establece la creación de Fundaciones o Corporaciones que administrarán fondos de donaciones privadas (FEMES). Estas instituciones actuarán como intermediarias entre los sostenedores y los donantes, lo que debería permitir un mayor volumen de donaciones en la medida que los directores de las Fundaciones tengan mejor acceso a los potenciales donantes y den más confianza a éstos respecto del uso eficiente de los recursos. Por lo mismo, además del rol de captación e intermediación de los recursos, las Fundaciones desempeñarán una función de fiscalización y evaluación del uso de los fondos por parte de los establecimientos educacionales.

Además de permitir el funcionamiento de instituciones privadas, se constituye una **Fundación Nacional de Promoción Educativa**, integrada por representantes de los empresarios, de los sostenedores, del magisterio y del sector público. Además de las funciones que cumplirán las otras fundaciones y corporaciones de promoción educativa, esta Fundación Nacional tendrá un rol de compensación y equidad dentro del sistema, pues deberá monitorear el equilibrio de las donaciones entre las distintas comunas del país, debiendo promover la generación de proyectos o la entrega de recursos en las zonas que vayan quedando más rezagadas en esta materia.

Los beneficiarios de las donaciones serán los mismos considerados en la actual ley, la cual, por lo demás, seguirá vigente. Con el objeto de focalizar mejor las donaciones privadas, habrá una mayor franquicia tributaria de 70% para los establecimientos que atiendan al 35% de la matrícula más vulnerable. Además, los proyectos que faciliten el cambio a jornada completa de establecimientos escolares tendrán una mayor franquicia por los próximos tres años. En ambos casos, se permitirá el descuento de un 70% de la donación.



Adicionalmente, se propone una nueva franquicia tributaria para las personas naturales contribuyentes del global complementario a fin de posibilitar que efectúen donaciones con fines educacionales a través de fondos especiales. La franquicia consistirá en que los contribuyentes de este impuesto podrán rebajar -en favor de los fondos especiales para donaciones con fines educacionales- de la renta bruta global el monto total de las donaciones pagadas efectivamente en el año, hasta un tope del 4% de la renta bruta global declarada.



IMPLICANCIAS DE LA EXTENSION DE LA JORNADA ESCOLAR PARA LOS PRINCIPALES ACTORES

5.1- Beneficios de la Jornada Escolar

Completa Diurna para los estudiantes y sus familias

Desde la perspectiva del estudiante, el mayor tiempo escolar conlleva un mejoramiento en la calidad de su aprendizaje y el enriquecimiento de su experiencia escolar. La extensión de la jornada implica más recreos para una convivencia escolar adecuada, más acorde con las capacidades de concentración de los estudiantes según sus edades. Supone tener tiempo para desarrollar habilidades cognitivas superiores, vale decir, la exploración, la investigación y el trabajo en equipo. A través de talleres, academias u otro tipo de actividades los estudiantes dispondrán de tiempo para desarrollar diversas áreas de su interés; contarán con tiempo para el reforza-

miento pedagógico para quienes lo requieran. Especialmente importante será para aquellos estudiantes que no cuenten en sus hogares de apoyo en las tareas escolares. Por último, los alumnos y alumnas dispondrán de manera exclusiva de su establecimiento educacional, lo cual hará posible que se genere un sentimiento de pertenencia e identidad altamente significativo para su formación.

La medida también implica importantes beneficios sociales. Los niños y los jóvenes cuya alternativa es la calle, estarán durante más tiempo en un lugar protegido: su escuela o liceo. Además, se abren mayores posibilidades para la incorporación de las mujeres al trabajo.

La extensión de la jornada escolar y el trabajo de la mujer

La extensión de la jornada escolar tiene, por sí sola, efectos importantes fuera del ámbito estricto de la educación. Los padres de familia, especialmente los de menores recursos, valoran la mayor permanencia de los niños en las escuelas como una protección eficiente frente a los riesgos del medio.

Un mayor tiempo de permanencia en la escuela también facilita el trabajo remunerado de la mujer. La encuesta CASEN de 1994 muestra que la proporción de mujeres que no ingresan al mercado laboral porque no tienen con quien dejar los niños es tres veces superior entre las familias pertenecientes al 20% de más bajos ingresos que en el 20% más rico.

Si como producto de la extensión de la jornada tales proporciones se igualaran mediante la incorporación de mujeres de menores recursos al trabajo remunerado en un régimen de jornada parcial, esto generaría por sí solo mayores ingresos para las familias más pobres cercanos a los 60 millones de dólares anuales, cifra equivalente a más de 800.000 subsidios.



Por último, en lo referente a niños y jóvenes y, como consecuencia del mayor tiempo para el trabajo remunerado de las madres, se espera que la extensión de jornada permita reducir, en alguna medida, el trabajo infantil², la delincuencia y deserción del sistema escolar, hechos que tienden a reproducir la pobreza en sus grados más agudos. Es por eso que esta medida contribuye a las políticas de equidad en el sistema educacional.

5.2- Impacto de la Extensión de la Jornada en el Profesorado

Como se ha señalado, la extensión de la jornada escolar en todos los establecimientos subvencionados, implica un salto cualitativo en el esfuerzo sostenido hoy por mejorar la calidad y la equidad de nuestra educación. Esta medida tendrá múltiples efectos positivos como los que se han venido analizando. Sin embargo, es innegable que para los principales actores de la reforma, los profesores, esta medida mejorará substancialmente sus condiciones de trabajo, ofreciéndoles - junto con otras en curso - la oportunidad de realizar un trabajo netamente profesional, a la altura de la dignidad de su misión y de los desafíos actuales que plantea la transformación de la educación.

2. Echegaray A. "Entre 1987 y 1992 los menores de 13 a 17 años de edad que trabajaban subió de un 3,8% a un 6,2%, lo que se agrava si consideramos que el SENAME indicó, para 1992, que el 96% de los jóvenes encarcelados tuvieron que trabajar antes de los 9 años y sólo el 18% estaba inserto en el sistema escolar". Versión editada de clase magistral del autor al inaugurar el año académico del Instituto Carlos Casanueva (mayo), Revista Mensaje, Junio, 1996.

En estricto rigor, cuando el Presidente Frei, el 21 de mayo recién pasado, anunció la Jornada Escolar Completa Diurna lo hacía teniendo como sustrato una reforma en marcha que había corregido muchos de los daños infringidos a la profesión docente durante la década pasada. La base sobre la cual comienzan a operar los nuevos beneficios en favor del magisterio chileno se originan en una remuneración mejorada, una profesión legalmente protegida y claras formas de participación.

Como se señaló más arriba, la Jornada Escolar Completa Diurna significará el aumento de las cargas horarias para cada curso -a partir de 3º básico hasta 4º medio- y la creación de 600 mil nuevas horas de trabajo docente. El modo en que esta demanda será cubierta corresponde al aumento de las horas de contratos para la mayoría de los profesores de educación básica y media.

Hoy, el promedio de horas de contrato por profesor no supera las 31, las que se incrementarán en un rango que va desde 7 y hasta 13 horas semanales. Esto implicará un incremento de los ingresos para el docente que aumente sus horas de contrato, fluctuante entre un 20% y un 42% de sus actuales rentas.

Lo anterior trae asociada una muy positiva consecuencia para la comunidad escolar y el docente. En efecto, la nueva tendencia se caracteriza por una dedicación exclusiva a un solo establecimiento educacional, reduciéndose sensiblemente los llamados "profesores taxis", quienes para completar su horario debían desplazarse de un colegio a otro, con toda la carga negativa que ello implica. La mayor permanencia del profesor permitirá un conocimiento más acabado de los alumnos y una relación más fluida de éstos hacia el profesor

La concentración en un establecimiento y en uno o más grupos cursos definidos, reduce el total de alumnos atendidos, con la consecuente disminución de la carga de trabajo administrativa asociada a cada curso (tales como la confección de informes, libretas, corrección de pruebas, la reducción de las reuniones de apoderados, consejos de profesores). No cabe duda que esta medida protege la salud mental del docente y favorece un trabajo profesional más acucioso.

Por último, los profesionales de la educación tendrán más tiempo para dedicar a las actividades curriculares no lectivas. La exclusividad y el aumento en el tiempo de permanencia en un establecimiento educacio-

nal permitirán el desarrollo de consejos técnicos a un nivel superior del que actualmente tienen, pues la participación en estos consejos, así como la preparación y la exposición de temas contará con el tiempo necesario para poder realizarse en forma adecuada.

Similar situación de mejoría se dará con el perfeccionamiento de los docentes en servicio, actividad difícil de desarrollar por el escaso tiempo que el profesor disponía para tal efecto.

5.3. Impacto de la Jornada Escolar

Completa Diurna en los Sostenedores Educativos

La reforma educacional demanda de los sostenedores educativos municipales y particulares subvencionados, capacidad para organizar y desarrollar con eficacia la gestión del servicio educativo a su cargo y comprometer a los diferentes actores involucrados en mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

La Jornada Escolar Completa Diurna y el incremento de los recursos que incluye, por efecto de una mayor subvención, debiera facilitar la labor del sostenedor junto con aumentar la efectividad escolar, esfuerzo en el que deben estar unidos con la comunidad del establecimiento educacional.

Los administradores o sostenedores podrán diagnosticar de mejor modo los déficit o problemas educativos y de gestión del establecimiento y buscar soluciones administrativas más acordes con las necesidades de esa comunidad. Así, la jornada completa se convierte en un poderoso incentivo para mejorar la gestión de los establecimientos. Ello es extensivo a los administradores, a quienes corresponde la gestión de un número considerable de establecimientos -como sucede en la gran mayoría de los Municipios- y de algunos sostenedores privados subvencionados.

Los esfuerzos desarrollados estos años por el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, la descentralización curricular, los mayores recursos aportados por el Estado a la educación y los contenidos e instrumentos normativos derivados de los anuncios presidenciales, incluyen los requisitos y las orientaciones principales para poder avanzar resueltamente en la construcción de escuelas y liceos efectivos. Entre las condiciones reconocidas de efectividad escolar que demandan el aporte del sostenedor para asegurar el éxito de la Reforma, tienen prioridad:

- Apoyar la formulación del Proyecto Educativo Institucional en condiciones que permita ser compartido y asumido por todos los integrantes de la comunidad educacional,

donde se propongan metas y resultados de aprendizaje claros para los estudiantes y se establezca una estrategia para lograrlos. Para ello es necesario asegurar, al establecimiento educacional, flexibilidad para su desarrollo.

- Contribuir a la gestión responsable y autónoma de los establecimientos educacionales. Ello demanda la presencia de equipos directivos y docentes responsables de la conducción educativa de la escuela o liceo, con liderazgo administrativo y pedagógico, con capacidad para tomar decisiones, supervisar y mejorar los procesos pedagógicos y los resultados de aprendizaje.

- A ello debieran agregarse, de manera progresiva, facultades a los directivos para incorporar y administrar recursos en función de las necesidades del establecimiento educacional. Se trata de crear las condiciones para que cada establecimiento educacional asuma la responsabilidad de los resultados educativos comprometidos en su Proyecto Educativo Institucional y pueda decidir sobre las medidas orientadoras para mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje y su gestión escolar.

Los sostenedores municipales tienen, además, el desafío de integrar los esfuerzos de sus establecimientos educacionales para

reorganizar el tiempo escolar en una Jornada Escolar Completa Diurna, considerando el marco de su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM). Es en este instrumento de planificación educativa donde caben el estudio y las decisiones que involucran al conjunto de establecimientos educacionales de dependencia municipal. En él debiera incluirse el diagnóstico comunal de la situación de los establecimientos educacionales atendiendo a las necesidades pedagógicas, curriculares, de recursos humanos y de infraestructura que sean necesarios incorporar a los establecimientos educacionales al régimen de jornada escolar completa. También se debe incluir el estudio de la demanda y de la oferta educacional de la comuna, a la luz de los requerimientos de atención de la totalidad de los estudiantes en una jornada única; la relación entre lo anterior y las metas educacionales del municipio; los requerimientos de personal; las acciones a desarrollar durante el año; y la relación entre los recursos disponibles y los necesarios para el mejoramiento de las condiciones de trabajo docente donde se considere la extensión de sus contratos y el mejoramiento de sus remuneraciones.

Las tareas descritas serán efectivamente facilitadas con el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna, puesto que con

éste se libera a los diversos actores de la administración, de tiempos valiosos que serán utilizados para mejorar la gestión y para elevar la calidad de la educación.

5.4.- Los Desafíos para la Institucionalidad Educativa: rol del MINEDUC

Aunque estas medidas no marcan el comienzo ni el final de la Reforma Educacional en marcha, lo que ellas exigirán del Estado supera sustancialmente todo lo realizado en política educacional en los últimos años.

Este desafío es especialmente importante si se considera la naturaleza descentralizada del sistema escolar chileno. A diferencia de las reformas educacionales del pasado, es muy poco lo que hoy el Gobierno puede hacer por sí mismo en las escuelas y liceos del país. Su rol más bien es el de motivar, incentivar y facilitar el cambio, del cual será protagonista el sostenedor, la dirección y la comunidad escolar de cada establecimiento.

Sin embargo, el Gobierno puede correr el riesgo de frustrar las expectativas que las medidas anunciadas han despertado en la ciudadanía. La puesta en marcha de estas iniciativas requiere, por lo tanto, de soluciones institucionales capaces de asegu-

rar eficacia y celeridad en su materialización. La aplicación de la Jornada Escolar Completa Diurna y de las demás iniciativas anunciadas por el Presidente, pondrán a prueba la capacidad de la institucionalidad vigente para materializar cambios que son altamente valorados por la población.

Durante los próximos años, el Ministerio de Educación no tendrá solamente la responsabilidad de llevar a cabo estas iniciativas, sino que además deberá seguir cumpliendo con sus demás funciones y desarrollar los temas pendientes de la agenda educacional, entre los que destacan la expansión de la cobertura en la educación preescolar, la modernización de la educación superior y la reforma curricular de la educación media. La extensión de la jornada escolar no puede ir en detrimento del desarrollo de esta agenda, sino nutrirse y complementarse con ella.

Todo lo anterior exige adecuar la organización interna del Ministerio de Educación para darle al Gobierno y a las autoridades del Ministerio un control eficiente sobre la dirección y la efectividad que tendrían las medidas en curso, garantizando la transparencia necesaria para responder de su avance frente a la ciudadanía y al sistema político

Estructura institucional y financie-

ra. El Ministerio de Educación asumirá, al interior de su propia estructura, todas las funciones normativas, directivas, ejecutivas y fiscalizadoras que le competan al Poder Ejecutivo para lograr el cabal cumplimiento de las metas comprometidas en las iniciativas anunciadas por el Presidente de la República. Ello se logrará combinando un fortalecimiento de las capacidades de las unidades responsables al interior del Ministerio de Educación con la creación de nuevas instancias de conducción y coordinación.

Dada la fuerte vinculación entre las iniciativas, éstas se organizarán en la forma de un programa especial que se denominará de Jornada Escolar Completa Diurna (J.E.C.D.). Este Programa se estructurará en torno a 4 líneas de acción:

- a. Jornada Escolar Completa Diurna.
- b. Adecuación de la infraestructura educativa para la aplicación de la Jornada Escolar Completa Diurna.
- c. Fortalecimiento de la Profesión Docente
- d. Liceos de Anticipación

Dicho programa contará con instancias de conducción y coordinación, así como de un programa presupuestario propio, al interior del Ministerio de Educación.

Para proporcionar orientaciones de política sobre la aplicación del Programa de Jornada Escolar Completa Diurna se ha creado un Comité de Conducción, encabezado por el Ministro de Educación y en el cual participan, además, los miembros del equipo directivo del Ministerio³.

Corresponderá a este Comité definir las prioridades, criterios y diseños de política durante la implementación del Programa; aprobar las iniciativas legales y reglamentarias para su materialización; resolver los problemas de coordinación con las demás políticas y programas del Ministerio y conocer los informes de avance, así como pronunciarse sobre las demás materias que el Ministro y el Subsecretario le encomienden.

La ejecución del Programa descansará fundamentalmente en las unidades existentes en el MINEDUC, las que deberán reforzarse para enfrentar estas tareas. Asimismo, existirá una Unidad Coordinadora, cuya responsabilidad será resguardar, a través de sus diversas líneas de acción, la coherencia y la eficiencia del desarrollo del programa. Dicha unidad también actuará supletoriamente, constituyendo sus propios equipos, buscando cumplir con aquellas tareas transitorias en las cuales la estructura actual del MINEDUC requiera de apoyo.

3. El Subsecretario, los jefes de las Divisiones de Educación General, Superior y de Planificación y Presupuesto, el Coordinador del Programa MECE, los Jefes de Gabinete del Ministro y Subsecretario y el Jefe de la Unidad Coordinadora del Programa J.E.C.D., quien actúa como Secretario Técnico de este Comité.

Los recursos necesarios para la administración y aplicación de las diversas iniciativas citadas estarán incorporados a un programa presupuestario especial, dentro del presupuesto del MINEDUC, el que se incluirá por primera vez en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1997. A través de esta vía, el Gobierno, el Congreso Nacional y la ciudadanía en general contarán con la infor-

mación sobre el volumen de recursos asignados a este programa en cada uno de los años que conforman la etapa de transición. Además podrá vincularse de manera más directa la información financiera con la de operación de este programa, clarificándose el avance en el cumplimiento de las metas fijadas para cada uno de sus componentes.





REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA EL EXITO DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

6.1 Fortalecimiento de la Profesión Docente

Sentido del Programa de Fortalecimiento de la Profesión Docente

La Reforma Educativa en marcha, que se profundiza con la extensión de la jornada escolar, se sustenta en un actor clave: el docente. Son los profesores y profesoras quienes en definitiva harán uso de los múltiples recursos que el proceso de Reforma ha puesto a disposición de las escuelas y liceos. En tal sentido, se puede afirmar que de la

calidad de los docentes depende la calidad de la educación. Es por ello que un requisito indispensable para el proceso de Reforma, en el mediano y largo plazo, es el fortalecimiento de la profesión docente. Con este objetivo, el MINEDUC impulsará un Programa de Fortalecimiento de la Profesión Docente.

Este Programa integral incluye iniciativas en el campo de la formación inicial, en el perfeccionamiento fundamental de profesores en servicio, becas en el extranjero para profesionales de la educación y premios nacionales de excelencia docente.

**La realidad de la profesión
docente en cifras**

En Chile existen aproximadamente 120.000 profesores en servicio, y cada año egresan alrededor de 4.500 docentes.

Actualmente, hay más de 23.000 estudiantes en el área de educación para los distintos niveles del sistema formal de educación.

Estos se distribuyen en: 3.023 alumnos en Educación Básica, 6.516 en Educación Parvularia, 2.130 en Educación Diferencial, 9.920 en Educación Media y 1.055 en otras Pedagogías. Se ha notado una disminución de los estudiantes en el área de las ciencias básicas, principalmente en Física, Química y Matemática

Estas iniciativas, en su conjunto, implican un mejoramiento y una renovación sustancial de los procesos de formación inicial y perfeccionamiento de los educadores chilenos. El desafío es el de facilitar la adaptación de los docentes a los nuevos requerimientos curriculares, metodológicos, tecnológicos y valóricos que plantea la reforma de la educación en marcha.

6.1.1.- Formación Inicial de Profesores

Es posible identificar en la formación de profesores algunas áreas de problemas, tales como: las formas de enseñanza inadecuadas, la fragmentación de los contenidos (lo que da poca atención a las necesidades de integración y de aprendizaje activo y reflexivo), la falta de vinculación con los requerimientos técnicos pedagógicos y valóricos, las escasas y tardías oportunidades de práctica, la insuficiencia de equipamiento adecuado a las exigencias de una enseñanza moderna, la falta de estímulos e incentivos para atraer alumnos con vocación de maestros a las carreras de pedagogía.

Con el objeto de atender los problemas señalados y de mejorar la formación inicial de los docentes, se pretende impulsar el desarrollo de programas integrales de renovación e innovación en la formación inicial de profesores, para lo cual se convocará a concursos de proyectos y se suscribirán convenios con universidades formadoras de profesores, públicas y privadas. Dichos convenios señalarán las metas y acciones que se proponen en los proyectos (materia del convenio respectivo) los que se focalizarán principalmente en las siguientes áreas: a) mejoramiento del cuerpo académico; b) mejoramiento de recursos de aprendizaje, bibliotecas e informática educativa; c) becas a alumnos destacados que ingresen a Pedagogía; d) actividades con Facultades disciplinarias (Ciencias Básicas, Historia, Filosofía, etc.) para actualizar

conocimientos en las áreas de especialización; e) proyectos y convenios con establecimientos educacionales para el mejoramiento de la práctica profesional y; f) líneas de investigación aplicada.

6.1.2. Perfeccionamiento Fundamental

El proceso de Reforma Educacional parte de la premisa que el perfeccionamiento de los docentes en servicio constituye un elemento fundamental en el éxito de la misma y es una condición para la transformación cualitativa de la educación.

Se han detectado, además, ciertas carencias de perfeccionamiento en las disciplinas que los profesores imparten. Como respuesta a esta situación, además del perfeccionamiento que regularmente realiza el C.P.E.I.P. y otras instancias, en cuanto a áreas metodológicas, se fomentará, especialmente, el perfeccionamiento disciplinario a través de las universidades.

La meta es perfeccionar a 25.000 profesores de quinto año básico a cuarto medio desarrollando cursos de perfeccionamiento fundamental en las disciplinas que éstos imparten, en un plazo de tres años. Los cursos se referirán principalmente a la actualización de los conocimientos en las disciplinas

de base de los docentes y a brindar oportunidades de explorar sus implicancias para la transferencia al aula.

Durante el período fijado para desarrollar el programa, el Ministerio de Educación llamará a concurso de proyectos de Perfeccionamiento Fundamental indicando las áreas prioritarias y los requerimientos o condiciones de tipo académico que deberán ofrecer las entidades interesadas.

Para los efectos de implementar los proyectos de Perfeccionamiento Fundamental, el Ministerio de Educación podrá establecer convenios con Universidades públicas y privadas.

Los convenios que se suscriban indicarán las Facultades, Departamentos o unidades disciplinarias de la Universidades participantes. Se trata de recuperar el contacto entre los docentes y los centros de conocimiento. A su vez, la participación de cada docente en el programa estará condicionada a el compromiso de permanencia en la enseñanza subvencionada por un período mínimo, para asegurar que el fruto del perfeccionamiento ofrecido pueda beneficiar a este tipo de enseñanza.

6.1.3. Becas para pasantías , postítulos y postgrados en el exterior

El Programa mencionado "Becas de Postítulo en el Exterior" se denominará, inicialmente "Programa de Pasantías en el Extranjero para Profesionales de la Educación", ya que las becas, en esta primera etapa, se otorgarán para realizar sólo pasantías.

Su objetivo es ofrecer a los docentes la oportunidad de conocer experiencias profesionales de otros países y reflexionar sobre ellas, con vistas a la renovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje en sus unidades educativas, facilitar el proceso de cambio del sistema y, al mismo tiempo, reforzar en el profesional, su rol de agente innovador.

A diferencia del resto de los anuncios presidenciales, este Programa se inició durante el presente año (en su modalidad de pasantías) y está previsto que salgan al extranjero, antes de fines de 1996, un número de 563 docentes de los diferentes niveles y modalidades de enseñanza del sistema educacional. Existe una variada oferta para profesores de educación preescolar, básica y media en países como Francia, España, Israel, Canadá, EEUU ; en Latinoamérica hay oferta de países como Colombia, Bolivia y Argentina. Todo el perfeccionamiento pro-

puesto está estrechamente ligado a los objetivos de elevar la calidad y equidad educativas.

Se ha establecido un procedimiento público y objetivo para la selección de los candidatos, los que podrán presentar sus antecedentes hasta el 19 de agosto de 1996 -de acuerdo al primer llamado a concurso 1996- en el Departamento Provincial de Educación que corresponda a su establecimiento.

Durante los siguientes tres años, se abrirán nuevas ofertas, adicionales a las pasantías, para profesores en servicio que deseen realizar diplomados, postítulos y postgrados. Se cubrirá así, una amplia gama de posibilidades de perfeccionamiento de alto nivel, contribuyendo a mejorar en forma significativa la capacidad de investigación educativa del país y también a elevar las capacidades del sistema en el diseño y ejecución de políticas en todos los niveles (local, regional y nacional).

Se espera que en los próximos tres años un número cercano a los 1500 docentes acceda a este tipo de perfeccionamiento, el cual por su magnitud y monto es superior al programa de becas al extranjero "Presidente de la República" que incluye a todas las profesiones y especialidades y que administra la Agencia de Cooperación Internacional de MIDEPLAN.

Cuadro N° 14

PROPUESTAS SELECCIONADAS POR PAÍSES

País	Nivel	Institución	Población a la que se dirige	Nº Docentes	Total Docentes
Argentina	Básica Rural	Univ. del Comahue	Docentes Escuelas multigrado	40	40
Bélgica	Básica General	Universidad de Lovaina	Didáctica General	20	20
Bolivia	Básica Rural	Programa de formación en educación Intercultural bilingüe	Profesores de Básica con alumnos bilingües (aymarás y mapuches)	25	25
Canadá	Media	Univ. British Columbia-Büttedahl	Ciencias Integradas y Matemáticas	20	40
Canadá	Adultos	Univ. Sherbrooke	Educación de Adultos	20	
Colombia	Preescolar	CINDE	Parvularias	20	90
Colombia	Básica Rural	Convenio Andrés Bello/Escuela Nueva	Docentes Escuelas multigrado rurales y urbano marginales	40	
Colombia	Básica General	Universidad EAFIT	Informática	10	
Colombia	Básica y Media	Universidad Nacional	Profesores de Educ. Básica y Media en Biología, Estadísticas, Física, Matemáticas y Química	20	
Cuba	Básica y Media	Instituto Manuel Fajardo	Profesores de Educación Física	20	20
España	Básica General	OEI-Univ. Barcelona	Educación en valores	20	60
España	Media	OEI- Univ. Valencia	Ciencias integradas	20	
España	Media	OEI y Fundación Ortega y Gasset	Profesores de Castellano	20	
Francia	Básica General	IUFM-Montpellier	Básica y Preescolar	20	60
Francia	Básica y Media	CIEP Sèvres	Profesores de Básica y Media en Francés	20	
Francia	Básica y Media	IUFM Toulouse	Profesores de Básica y Media en Matemáticas	20	
Gran Bretaña	Básica y Media	Univ. Warwick	Profesores de Básica y Media en Inglés	20	20
Holanda	Media	Fundación STOAS	Educ. técnico-agrícola	20	20
Israel	Preescolar	Centro Carmel, Instituto Golda Meier	Parvularias	28	48
Israel	Especial	Centro de Estudios Internacionales de Jerusalem	Educación especial	20	
México	Básica General	Univ. Monterrey	Innovac. Curriculares	20	20
USA	Básica General	Fulbright-Univ. Texas-Austin	Vocacional	20	100
USA	Básica General	Fulbright-Univ. New México	Medición y Evaluación	20	
USA	Básica y Media	Fulbright-Univ. Arizona	Profesores de Básica y Media en Inglés	20	
USA	Básica y Media	New York Institute of Technology	Profesores de Básica y Media en tecnología Informática y Multimedia	20	
USA	Media	Univ. de California Santa Bárbara	Humanidades/Ciencias Sociales y Artes	20	

6.1.4. Premios Nacionales de Excelencia

Docente

Los Premios Nacionales de Excelencia Docente anunciados en el Mensaje de S.E. el Presidente de la República del 21 de Mayo tienen como objetivo establecer un reconocimiento social para la profesión docente. Estos beneficiarán a los profesores más destacados del país según subciclos, asignaturas, regiones y grupos de edad. Estos premios, además de representar el reconocimiento social a los mejores maestros, importarán un significativo estímulo monetario.

Para abordar la implementación de esta iniciativa presidencial, el MINEDUC ha establecido contactos formales con el Colegio de Profesores.

La primera premiación se ha propuesto, de manera tentativa, para el mes de Diciembre de 1996 e incluirá 50 premios de 4.000.000 (cuatro millones de pesos) cada uno.

Los costos del Programa de Fortalecimiento de la Profesión Docente

Siendo el profesor el gestor clave del proceso de mejoramiento educativo, todo esfuerzo por el fortalecimiento de la profesión docente resulta de alta significación y relevancia, constituyendo ésta una de las acciones de mayor envergadura en varias décadas.

Históricamente, las iniciativas de perfeccionamiento docente, así como las iniciativas de reformas en la formación de profesores, han constituido acciones independientes vinculadas, principalmente, como en el caso del perfeccionamiento, a cursos ofrecidos por las instituciones y ajenos a un programa integral. En el caso de la formación docente, las reformas se han centrado fundamentalmente en planes y programas de estudio, dejando fuera una serie de otros aspectos que influyen en la formación del profesor los cuales requieren de permanentes revisiones y actualizaciones para satisfacer las exigencias del cambio, en la sociedad.

El Programa de Fortalecimiento de la Profesión Docente contempla un conjunto de iniciativas que comprometen recursos por más de 60 millones de dólares (24.000 millones de pesos) en un plazo de 5 años, cuya distribución por ítemnes es la siguiente:

- i) 34,5 millones para formación inicial (programa a cinco años que incluye becas a alumnos talentosos);
- ii) 9 millones para perfeccionamiento fundamental (tres años);
- iii) 15 millones para las becas al exterior (tres años) y;
- iv) 2,5 millones para los premios a la excelencia docente (cinco años).

6.2. Los Liceos de Anticipación

El Programa Liceos de Anticipación complementará el conjunto de medidas e iniciativas que el Estado y la sociedad chilena han establecido para mejorar la calidad y equidad de la educación media en el próximo lustro. En efecto, al interior del esfuerzo por mejorar en forma sustancial la calidad del conjunto de los liceos subvencionados que se lleva a cabo desde 1994, el aporte específico de este componente adicional consistirá en favorecer el que cierto número de establecimientos subvencionados se transformen en polos de innovación educativa, experimentando y validando estrategias y prácticas de enseñanza-aprendizaje exitosas, las que posteriormente puedan ser diseminadas en el resto de la enseñanza media.

Se trata de establecer aquellas instituciones del sistema secundario que, por su

calidad de punteras en la innovación, anticipen prácticas dignas de ser emuladas por el resto del sistema de educación media. Asimismo, es un objetivo de este componente del programa de Reforma, el apoyo e incentivo a estrategias que busquen asegurar a establecimientos con matrícula de sectores de pobreza, la continuidad de sus alumnos en la educación superior.

El Programa intenta aportar a la reforma en marcha a través de la constitución de núcleos privilegiados de innovación - o anticipación permanente- que tengan un amplio efecto multiplicador y cuenten con una especial capacidad para adoptar y liderar los sucesivos cambios requeridos en el incierto mundo del siglo veintiuno. Simultáneamente, busca asegurar objetivos de equidad y el aprovechamiento del capital de talento existente en cada generación, con énfasis especial en los sectores de menores recursos⁴.



4. Subraya la importancia del objetivo señalado, la inequidad presente en la composición socio-económica actual de la matrícula de la educación superior, donde los quintiles de menores ingresos están gravemente sub-representados (ver Cuadro N° 15).

Cuadro N° 15
**COMPOSICION SOCIOECONOMICA DE LOS ESTUDIANTES POST-
 SECUNDARIOS SEGUN INSTITUCIONES, 1990.**

	Quintil					
	I	II	III	IV	V	TOTAL
Universidades						
Tradicionales	7.4	10.3	18.8	23.9	39.6	100.0
Derivadas	11.7	16.5	16.9	28.0	26.9	100.0
Privadas	0.8	3.4	9.3	14.4	72.1	100.0
Inst. Profesion.	4.9	10.4	17.0	31.4	36.3	100.0
C.Form.Técnica	9.3	13.6	25.4	28.9	22.8	100.0
TOTAL	7.0	11.0	18.4	26.4	37.2	100.0

Fuente: O.Larrañaga, Elaboración de Encuesta CASEN, 1990, en *Financiamiento Universitario y Equidad: Chile 1990, Cuadernos de Economía*, Año 29, N°88, Dic. 1992.

Es importante hacer notar que la función innovadora referida ha sido realizada en el pasado por diversos tipos de establecimientos - como los liceos experimentales, las "escuelas consolidadas", algunos establecimientos técnico-profesionales administrados por Corporaciones o bien liceos de excelencia-, los que han dejado una huella positiva en la educación secundaria, así como en la calidad de sus egresados. De igual modo, debe considerarse que esta acción anticipatoria la cual llevarán a cabo algunos establecimientos, tiene como base la constatación de la actual complejidad de la enseñanza media. Allí coexisten diversas situaciones socio-educativas que no pueden ser abordadas homogéneamente, requiriéndose propuestas diferenciadas para elevar su calidad.

Los establecimientos seleccionados en el Programa deberán disponer de un alto potencial de innovación, destacándose la posibilidad de aportar un proyecto educativo que renueve elementos estratégicos del currículum (lo pedagógico y/o la evaluación), cuente con una política explícita de apoyo especial a la matrícula proveniente de sectores de menores recursos, así como demostrar capacidades institucionales que aseguren su realización. Entre éstas, será de decisiva importancia el apoyo externo, macizo y estable, de diversos actores relevantes de la comunidad (como empresarios y organizaciones comunitarias) con que cuente el establecimiento.

Para ser acogidos en este Programa los establecimientos participarán en un proceso de selección, el que contemplará la aplicación de criterios de elegibilidad definidos por el Ministerio de Educación traducidos en instrumentos evaluativos de naturaleza objetiva. Estos mecanismos de selección considerarán la participación del sector privado y de actores regionales relevantes.

Los compromisos del sostenedor, las acciones a desarrollar y el apoyo del Gobierno Central quedarán plasmados en un convenio que establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento necesarios para garantizar la adecuada marcha del Programa en cada Liceo de Anticipación.

El Programa propiciará que los distintos establecimientos participantes constituyan redes de comunicación y aprendizaje entre sí, así como que dispongan de mecanismos definidos para el traspaso de sus experiencias exitosas al conjunto de los establecimientos educacionales.

El Programa abarcará a un total estimado de 40 establecimientos, o a una matrícula de aproximadamente 40.000 alumnos, lo que equivale a una cobertura próxima al 7% de la matrícula subvencionada de ambas modalidades de la Educación Media. En cuanto a recursos, el Programa tendrá un costo fiscal anual del orden de 7 millones de dólares por 5 años, sin considerar las inversiones en infraestructura.



Entre los requisitos de elegibilidad de los Liceos de Anticipación se consideran los siguientes:

- Contar con un Director de reconocida competencia y dotado de amplias facultades administrativas por parte del sostenedor respectivo.
- Tener un Consejo Directivo responsable de las políticas institucionales y en el que participen personalidades representativas de ámbitos externos a la educación escolar relevantes (producción, cultura, educación superior, entre otros).
- Retener y reinvertir la totalidad de los recursos obtenidos por el establecimiento, a través del régimen de subvenciones, de los aportes extraordinarios del Programa y de las donaciones o aportes de las familias.
- Ubicarse próximo o accesible a grandes concentraciones de población joven, especialmente de escasos recursos.
- Garantizar el acceso y la permanencia de los alumnos talentosos provenientes de sectores de escasos recursos, usando mecanismos de discriminación positiva, ya sea en el reclutamiento, la asistencialidad o en la atención educativa especial.
- Facilitar y apoyar el funcionamiento de una comunidad escolar activa: Centro de Padres, Consejo de Profesores y Centro de alumnos.

Por su parte el Programa apoyará financiera y técnicamente a los establecimientos seleccionados para que alcancen los objetivos de anticipación específicos que se han propuesto. En este sentido se les posibilitará:

- Funcionar bajo un régimen de jornada única de, al menos, 42 horas pedagógicas semanales, con una subvención incrementada.
- Complementar la actividad lectiva con acciones de apoyo a los alumnos de menor rendimiento o que enfrenten peores condiciones para el estudio en el hogar, fuera del horario normal de clases.
- Desarrollar la infraestructura necesaria para operar bajo el régimen de jornada única, atendiendo a un número sustancial de alumnos.
- Desarrollar actividades de planificación y evaluación de la actividad docente.
- Contar con asistencia técnica externa, según las necesidades que determine el equipo docente en su proyecto educativo.
- Contar con un centro de recursos "enriquecido" en relación con la base que proporciona habitualmente el programa MECE (50% más en biblioteca, 100% más en computadores).



C O N C L U S I O N

Desde el año 1990 a la fecha, se ha realizado un gran esfuerzo educacional, tanto en la implementación de grandes programas de transformación y mejoramiento educativo, la puesta en marcha de la renovación curricular, así como en el desarrollo de iniciativas que han buscado la revalorización de la profesión docente y el incremento sistemático y persistente del financiamiento para el sector. El gobierno del Presidente Frei ha decidido ahora dar un decisivo salto para transformar profundamente nuestra educación:

“Las medidas que expondré a continuación son un nuevo gran paso para profundizar y acelerar la modernización educativa, con directo impacto sobre el mejoramiento de la calidad, equidad y eficiencia del sistema escolar. Están diseñadas para ser ejecutadas

durante un período de seis años, de aquí al 2.001, y consisten en: extender la jornada educativa; implementar un programa especial de inversiones en infraestructura escolar; dar un fuerte impulso a la formación y perfeccionamiento docente; e incentivar la excelencia dentro del sistema subvencionado”

(Mensaje Presidente a la Nación, 21 de mayo 1996).

El Gobierno ha declarado su compromiso y ha dado pasos concretos para cumplirlo, pero ¿es ello suficiente? Es útil preguntarse esta cuestión, pues ella tiene que ver con el papel que le cabe al conjunto de la sociedad en la empresa de transformación educacional emprendida. Esta misión no le corresponde sólo al Estado.

La envergadura de la tarea hace

necesaria la estrecha cooperación y colaboración del conjunto de la sociedad civil. No pueden estar ausentes, entre otros actores, las familias, las fuerzas sociales organizadas, las empresas, las diversas instituciones del Estado en sus diferentes niveles (local, regional, nacional), las iglesias, los partidos políticos. La modernización educacional es una tarea nacional y una política de Estado, que involucra al conjunto de los sectores de la vida nacional. Está comprobado que para que la educación sea una efectiva contribución al desarrollo, requiere de grandes acuerdos que se concreten y persistan en el tiempo. Una nación que no ha construido consensos básicos respecto del qué y de cómo transformar la educación, tiene ya una desventaja inicial.

El compromiso ha de ser la construcción de una "sociedad educativa". Los maestros y padres deben hacer su contribución particular para elevar la calidad de la educación mejorando el aprendizaje de los niños y jóvenes; los gestores locales y privados deben mejorar y modernizar la gestión,

aumentando la eficiencia en la utilización de los recursos financieros y administrativos de que disponen; los empresarios deben comprometerse, aún más que hoy, con el mejoramiento de la educación; las instituciones representativas de la sociedad -tales como los partidos políticos, iglesias y organizaciones sociales - también deben participar en esta tarea.

"En la educación se forja nuestra cultura e historia, en ella se encuentran las generaciones del pasado y del futuro. Allí se está jugando el presente de nuestro país". Chile está en condiciones de emprender tamaño desafío, movilizándolo la iniciativa y el compromiso del conjunto de la comunidad nacional. Tenemos la voluntad, el Gobierno así la ha expresado; disponemos de la capacidad política y técnica para llevar adelante el esfuerzo; requerimos de la contribución de todos los chilenos para tener éxito en la empresa. Con ello cuentan nuestros niños y jóvenes".

(Discurso Presidencial, 21 de mayo 1996.)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION